

UA.19.03 – ANILLO VERDE BERROCALES-AHIJONES

Distrito: VICÁLVARO

Superficie: 460 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Se localiza dentro del ámbito territorial de los sectores de suelo urbanizable programado/sectorizado UZPp 2.03 "Desarrollo del Este-Los Ahijones" y UZPp 2.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales" del Plan General de Madrid, en su extremo Sureste.

Configura un área delimitada al Norte por la Radial R-3, al Este por el asentamiento de la Cañada Real Galiana y la infraestructura viaria M-50, al Sur por la Autovía de Valencia (A-3) y al Oeste cierra el área una línea que, apoyándose en la ordenación de los planeamientos de desarrollo vigentes, delimita los suelos que se considera deben incorporarse en esta propuesta, y que se articulan entorno al trazado de la línea 9 de Metro.

Destacan la existencia de la infraestructura ferroviaria del AVE Madrid-Barcelona que discurre paralela a la M-50 por el interior del ámbito, la línea 9 de Metro que separa los desarrollos de Ahijones y Berrocales y la estructura del Estanque de Tormentas y el Arroyo de Los Migueles.



Objetivos de la propuesta:

Anticipar la ocupación de los suelos calificados de red general de zonas verdes y espacios libres arbolados. Analizar la viabilidad de modificar la ordenación urbanística vigente para mejorar la estructura ambiental en estos desarrollos, ampliando el anillo o parque forestal del sureste, que debería ganar superficie, presencia y relación con la estructura de los arroyos, la vía pecuaria y el entorno menos alterado de la Ermita de la Virgen de la Torre; en paralelo a lograr una mayor permeabilidad e integración de la línea 9 de Metro y de las grandes infraestructuras lineales de transporte y de la Cañada Real Galiana.

Potenciar el atractivo como espacio libre público, generando espacios naturales de elevada calidad ambiental y de mantenimiento mínimo, adecuados para satisfacer la demanda de esparcimiento y recreo al aire libre, la creación de actividades medioambientales y sociales, y la incorporación de recorridos peatonales y ciclistas.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

1. Código y nombre:

ÁMBITO DEL PG-97: UZPp 02.03 "Desarrollo del Este-Los Ahijones"

Plan Parcial incluido en la Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97 (AD: 01/08/2013)

Calificación del suelo:

Se establecen en el plano de ordenación del Plan Parcial. Además de zonas verdes, incluye una amplia variedad de usos del suelo.

2. Código y nombre:

ÁMBITO DEL PG-97: UZPp 02.04 "Desarrollo del Este-Los Berrocales"

Plan Parcial incluido en la Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97 (AD: 01/08/2013)

Calificación del suelo:

Se establecen en el plano de ordenación del Plan Parcial. Además de zonas verdes, incluye una amplia variedad de usos del suelo.

Afecciones Legales

Infraestructuras Eléctricas: Líneas de alta tensión pendiente de desmontaje de acuerdo con el Convenio de desmantelamiento y soterramiento de Líneas Alta Tensión y PEIMANSUR. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructura de Gas e Hidrocarburos: Por el ámbito discurren un Gaseoducto y un Oleoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, entre otros, a los "Gasoductos" y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable, entre otros, a los "Oleoductos".

Vertederos.- En el ámbito de Berrocales vertedero de la Fortuna, ya clausurado y colonizado por vegetación nitrófila, sin presencia de estrato arbóreo y únicamente de algún ejemplar arbustivo. Marco Legal: Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Plan de clausura y sellado del vertedero a efectos de valorar en el marco concreto del proyecto de ejecución que se aborde las posibles afecciones.

Vías Pecuarias: se constata la presencia de las siguientes vías pecuarias: En el ámbito de Los Ahijones Vereda de las Esterillas y Cordel de Pavones y en el ámbito de los Berrocales la de la Colada de las Peñuelas o de las cabras y la Colada del Santísimo Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Servidumbres ferroviarias: En el ámbito de Ahijones: línea de AVE Madrid-Barcelona y la prolongación de la línea 9 de metro denominada "Ferrocarril Madrid, Rivas Vaciamadrid- Arganda del Rey. El ámbito de Berrocales está afectado por las servidumbres de la línea ferroviaria AVE Madrid-Barcelona, que discurre paralela a la M-50 por el borde sureste; la línea 9 de Metro, antiguo trazado del ferrocarril de Arganda, que discurre a lo largo del límite Noreste. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Carreteras: En el ámbito se localizan como infraestructuras viarias ya ejecutadas de carácter estatal la A-3, R-3 y M-50 y la autonómica M-45. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Los ámbitos del UZPp 2.03 y UZPp 2.04 son ámbitos en proceso de gestión por compensación con obras de urbanización en proceso iniciadas si bien con diferente grado de ejecución.

Según la programación de etapas, establecida en la Revisión Parcial del PGOUM 85 y modificación del PGOUM 97 aprobada en 2013, la ejecución de los suelos incluidos en la regeneración de suelos del Anillo Verde del Sureste incluidos en este PA - está prevista fundamentalmente en la etapa 6 de cada uno de los ámbitos, cuya ejecución tiene una estimación temporal en torno al año 2034.

Titularidad del suelo: Privada hasta tanto se aprueben los correspondientes proyectos de reparcelación.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

A Espacios Protegidos

No existen valores asociados a los espacios naturales declarados al amparo de la legislación vigente en materia de montes o de protección de la naturaleza, por no estar presentes en el área objeto de estudio ni verse afectados de manera indirecta por su desarrollo.

Patrimonio Cultural

El art 3.1.9 de las NNUU de Berrocales, en sus fichas de Patrimonio Histórico, señala:

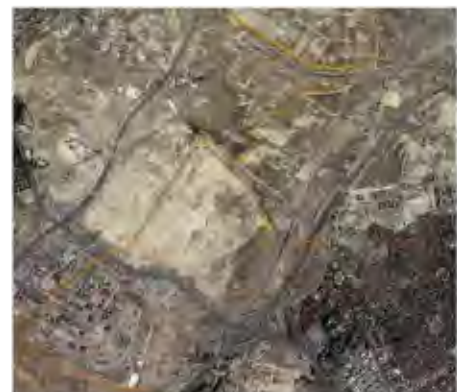
- Ermita de la Torre
- El Espinillo
- La Capona
- La Calera
- Cuevas del Vaquero
-

Por su parte, el art. 5.1.8.6 de las NNUU de los Ahijones, recoge:

- Los Carabancheles-Junco Redondo
- Cuevas del Vaquero
- Los Ahijones-Los Migueles

Vías Pecuarias

- Cañada Real Galiana (exterior y desafectada, pendiente de concretar su destino)
- Colada del Santísimo
- Vereda de Esterillas



B Usos del suelo y actividades existentes

- Vertedero de La Fortuna
- Extracción de yeso de La Fortuna
- Un desguace de vehículos en el límite noreste.



Vegetación y fauna

La vegetación más representativa es la asociada al arroyo de Los Migueles que se corresponde con formaciones palustres distribuidas junto al cauce y las zonas de encharcadas próximas a éste. Todas son especies herbáceas sólidamente enraizadas en las zonas con mayor disponibilidad hídrica, aunque realmente crecen fuera del agua. No se observó ningún árbol típico de suelos hidromorfos (sauces, chopos o tarays).

Las comunidades palustres presentan una riqueza de especies muy reducida, una tasa de recubrimiento media y un nivel de conservación muy bajo, por lo que los méritos de conservación son bajos.

En los sectores del arroyo con menor presencia de vegetación y con aguas mal oxigenadas se localizaron especies de plantas acuáticas indicadores de los altos niveles de concentración de nutrientes en el agua (eutrofización).

El movimiento de tierras correspondiente a las obras de urbanización desarrollados en el ámbito ha supuesto la alteración de las escasas formaciones vegetales descritas



No ha localizado ninguna especie diferenciadora de un entorno acuático o ripario, y mucho menos que presente ningún grado de protección, siendo frecuentes en todo el conjunto de la Comunidad de Madrid al ser casi todas ubiquestas.

El arroyo de Los Migueles no genera un contexto ecológico que sienta las bases para el asentamiento de especies animales de relevancia.

C Geomorfología – Topografía

La zona se encuentra dominada por materiales de tipo evaporítico, de edad miocénica sobre los que se asientan depósitos cuaternarios que no tiene ningún valor destacable, ya que todos los materiales están ampliamente representados en el sureste de la Comunidad de Madrid

En el ámbito más oriental del sector, aparecen sedimentos de arcillas verdes y rosadas, arenas micáceas y margas con intercalaciones frecuentes de bancos carbonáticos en parte silicificados reposando sobre niveles yesíferos.

Cantos y gravas poligénicos, arenas, limos y arcillas se localizan en el sur del sector, siendo materiales de transición entre los depósitos endorreicos y los sedimentos arcillosos. Componen los materiales de terraza siendo sedimentos de origen aluvial que presentan facies de tamaño medio a grueso alternadas con barras de gravas y cantos.

Edafología

Las dos clases identificadas son los luviosoles y los cambisoles. Suelos que se localizan profusamente en la Comunidad de Madrid

Se ha de considerar al Vertedero de La Fortuna como foco potencial de contaminación.



Hidrología - Hidrogeología

Hidrogeológicamente el ámbito se sitúa en una zona de calidad media/baja ya que la red de drenaje superficial presenta muy poca entidad y la calidad de las aguas subterráneas es baja.

La vulnerabilidad de los acuíferos es muy alta donde se localiza el arroyo de los Migueles, debido a la litología de la zona. Además, el nivel freático se encuentra a poca profundidad, lo que incrementa notablemente el riesgo de contaminación y trasmisión.

El arroyo de Los Migueles o Los Prados discurre en dirección predominante noroeste sureste. Se trata de un curso de agua tributario del río Manzanares que se alimenta de los aportes intermitentes, principalmente del arroyo de los Ahijones, por lo que su importancia, en el contexto general de la subcuenca del Guadarrama-Manzanares es muy reducida. Esta condición de cauce estacionario, no es un factor que le haga perder su valor ecológico.

El arroyo está muy desvirtuado en la actualidad y ya lo estaba, aunque en menor medida, de forma previa al inicio de las obras de urbanización. Desde un punto de vista ecológico este cauce no dispone de valores merecedores de protección, ni por la calidad de las aguas que transporta, ni por los caudales que circulan por su lecho, ni por su vegetación. El valor de este arroyo sí es importante pero no por su valor ecológico, sino por su función como regulador de avenidas y como gestor de la escorrentía superficial del terreno.



Fuente: Confederación Hidrográfica del Tago, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Paisaje

Las unidades litológicas conforman un relieve ligeramente ondulado de suaves pendientes únicamente contrastado por la existencia de un ámbito más abrupto al sur correspondiente a las cárcavas surgidas de la acción humana en la mina yesera de Fortuna y a la depresión ubicada junto al ferrocarril de Madrid-Arganda.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza.
- A-3
- M-50
- R-3

- M-203
- M-823
- Líneas Eléctricas de Alta Tensión

Conectividad y accesibilidad

El anillo verde Berrocales-Ahijones servirá de eje conector ambiental entre los desarrollos urbanísticos previstos en Los Berrocales y los Ahijones, si bien se ha de tener en cuenta que, en el estado actual, solo sería accesible desde la M-823.

E Unidades Ambientales

Sin información

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

El anillo verde Berrocales-Ahijones envuelve por su arco noreste-sureste los futuros desarrollos urbanísticos de estos dos ámbitos, ejerciendo de bisagra entre ellos; y a su vez formaliza la frontera con la vía AVE Madrid-Barcelona y la M50. La continuidad del Arroyo de Los Migueles bajo las infraestructuras citadas permite formar configurar una cuña de acceso hacia el parque regional del sureste hacia Valdemingómez y el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

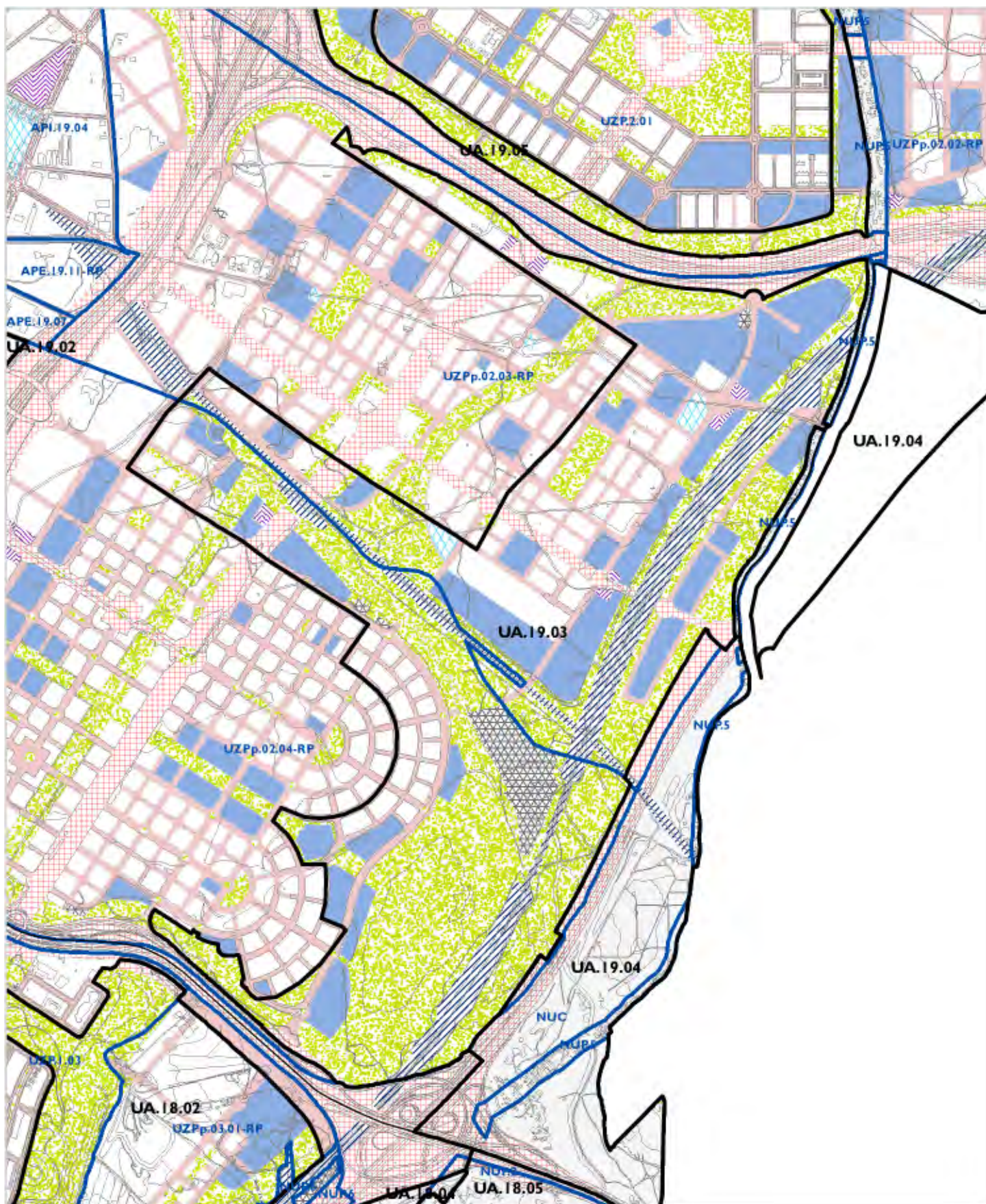
ANEXO
PLANOS



DELIMITACIÓN

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

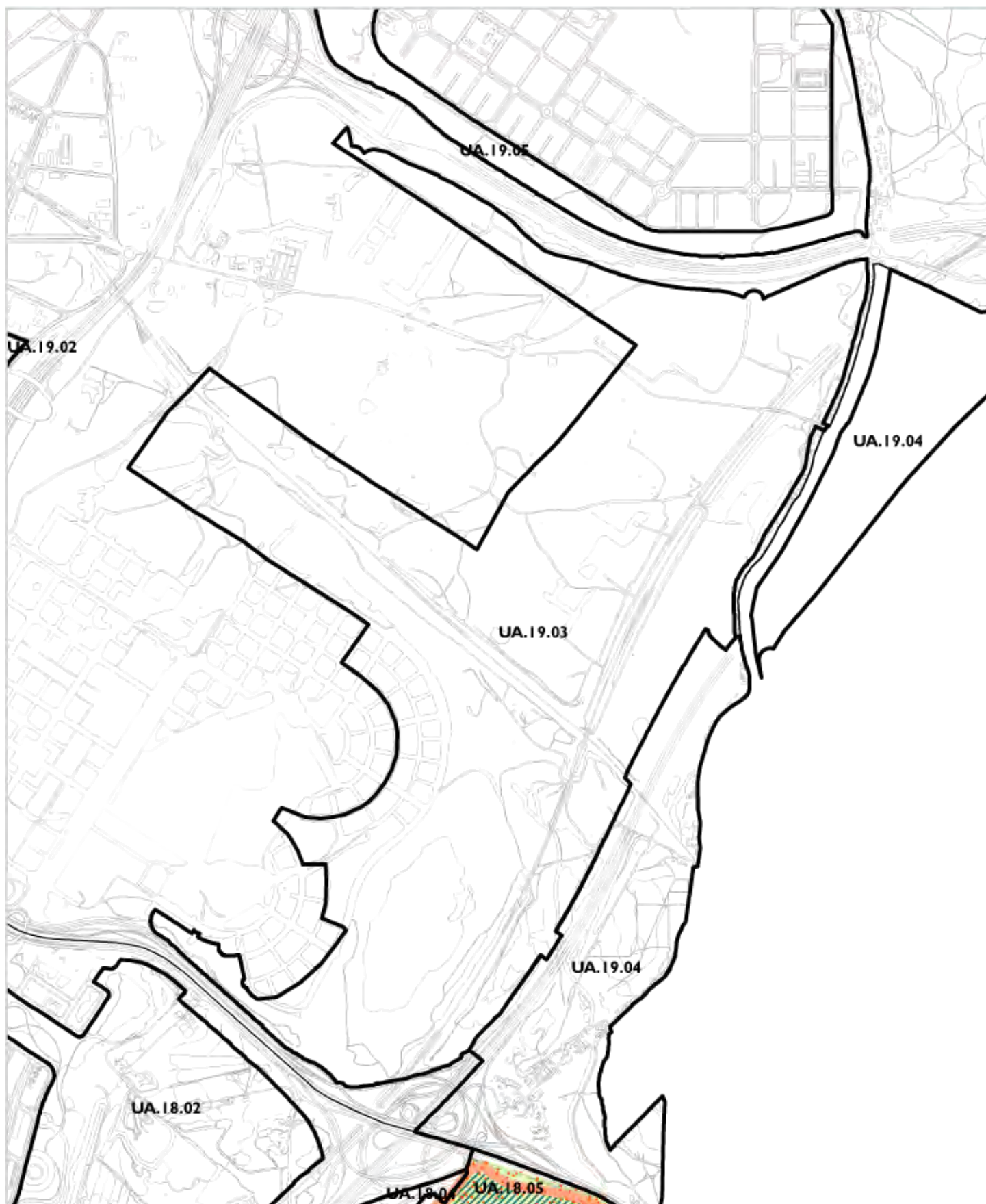






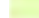
- | | | |
|----------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicios Colectivos | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | Uso Sin Calificar |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

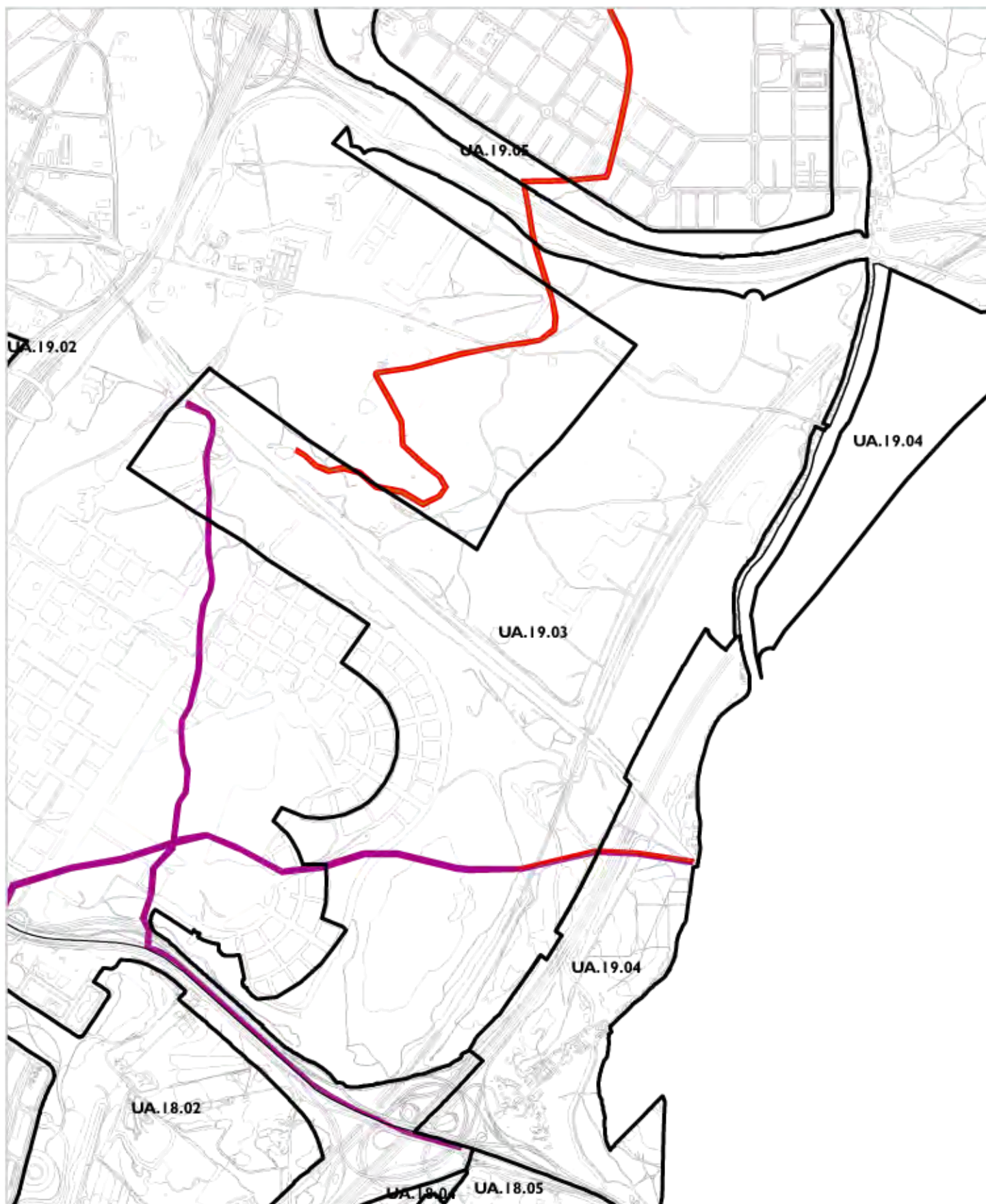


-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

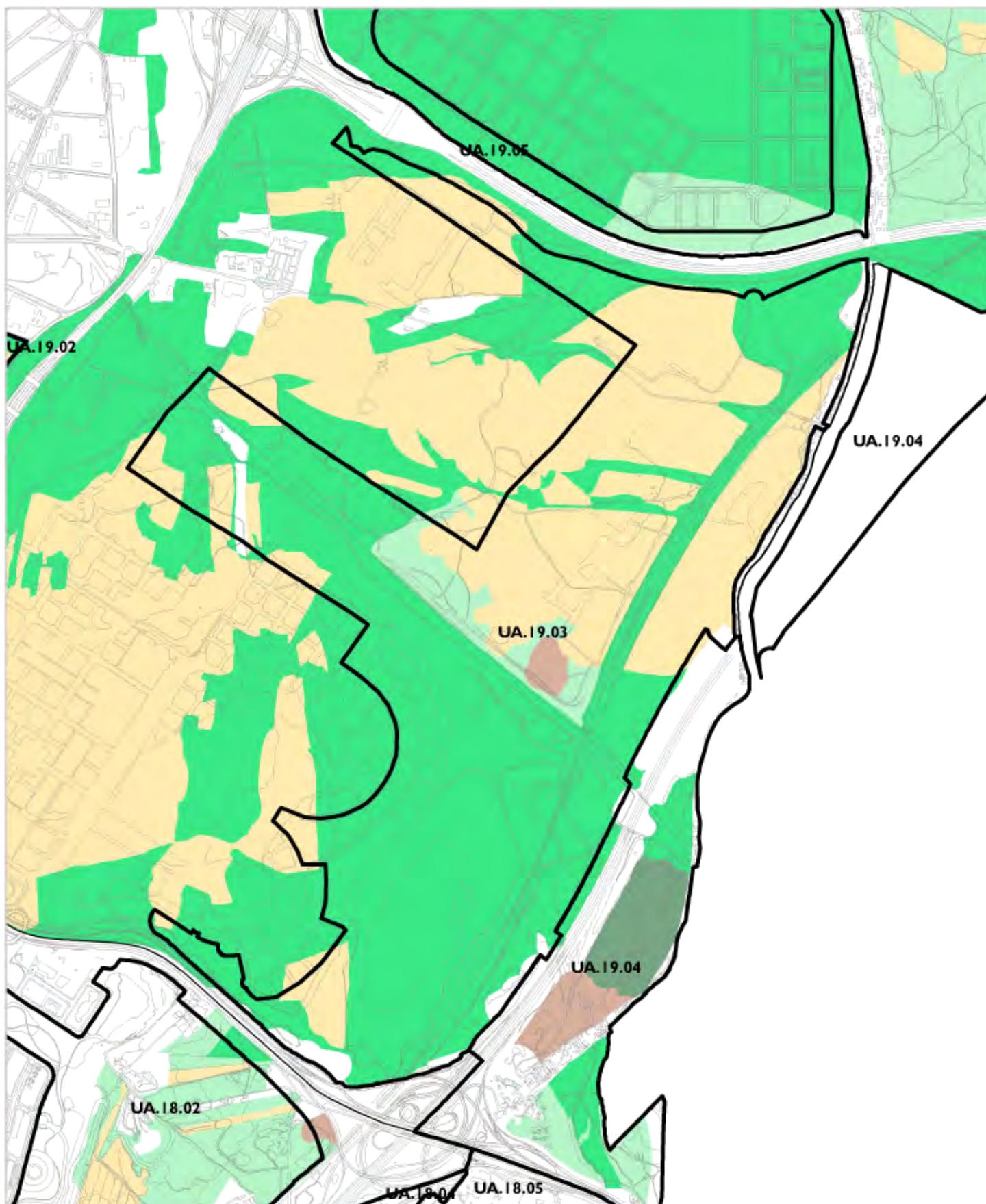


-  Colada
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones



vegetación

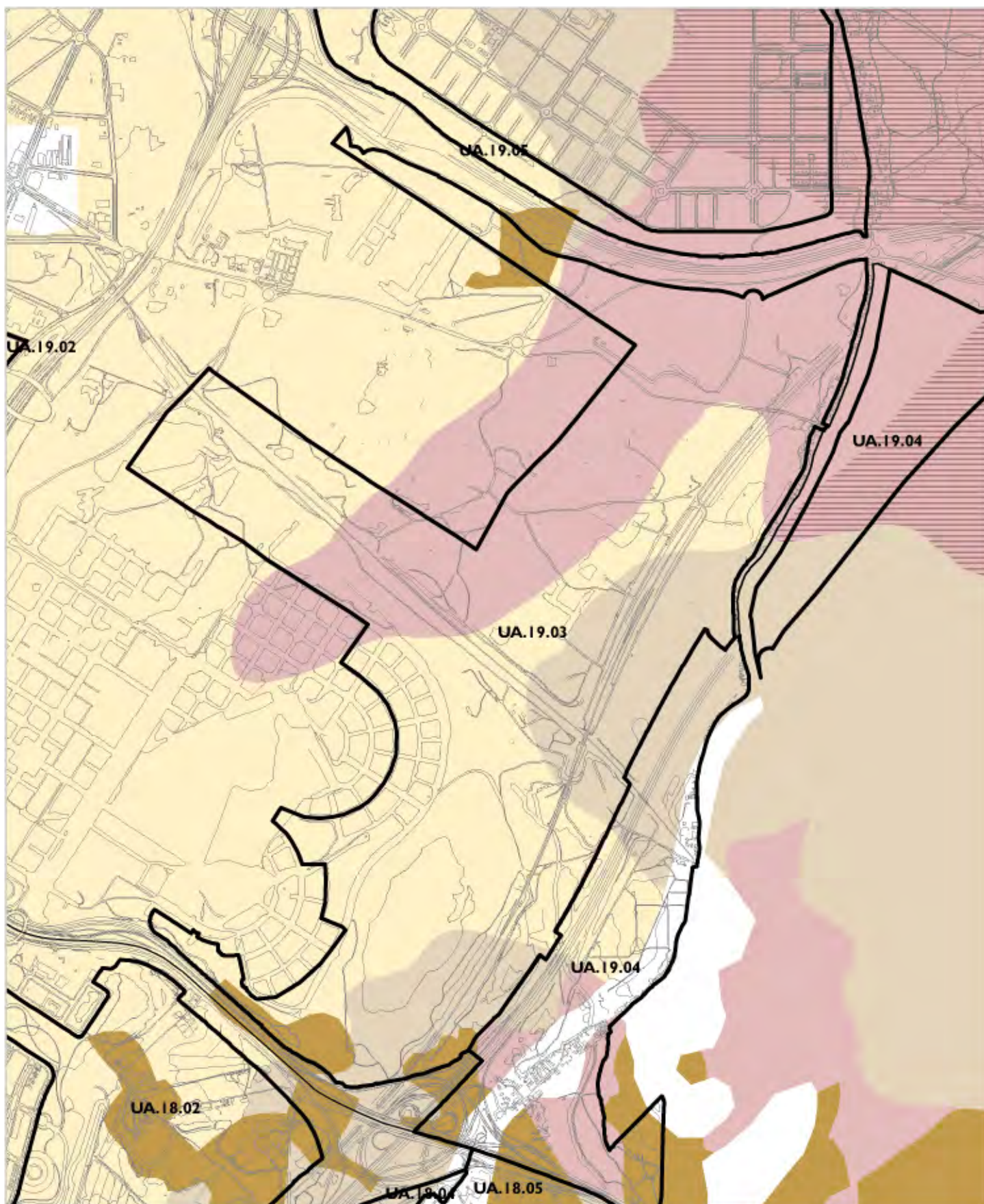
- Afloramientos rocosos y rasos
- Cultivos

- Vegetación de matorral
- Vegetación herbácea
- Viñedos, olivares y otros frutales

VEGETACIÓN

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

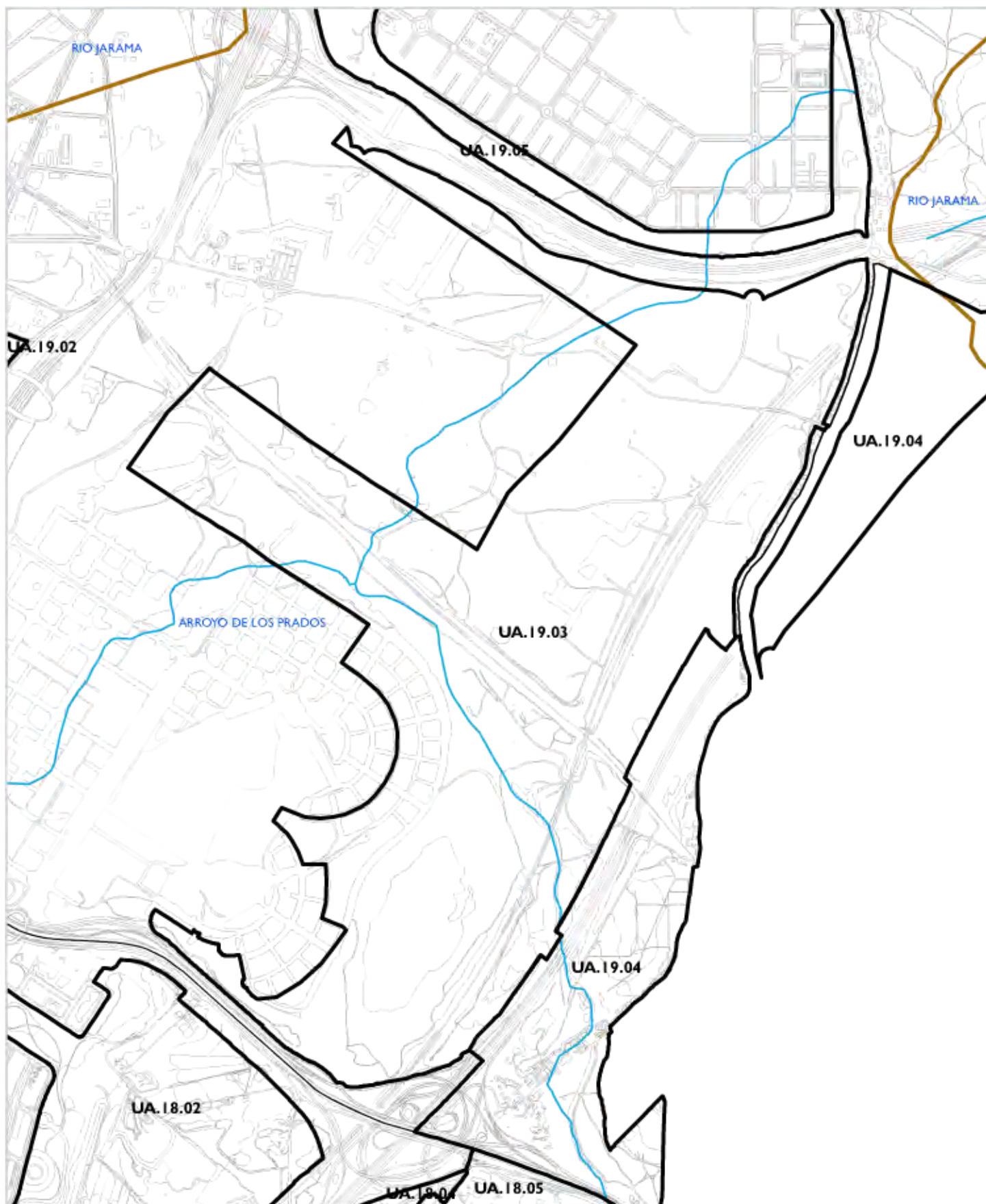


| | | | |
|--|----------|---|----------------------|
|  | ALFISOLS |  | INCEPTISOLS |
|  | CANERAS |  | INCEPTISOLS/ENTISOLS |
|  | ENTISOLS |  | URBANO |

EDAFOLOGIA

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones



HIDROLOGÍA

UA.19.03
Anillo Verde Berrocales-Ahijones



Cercanías



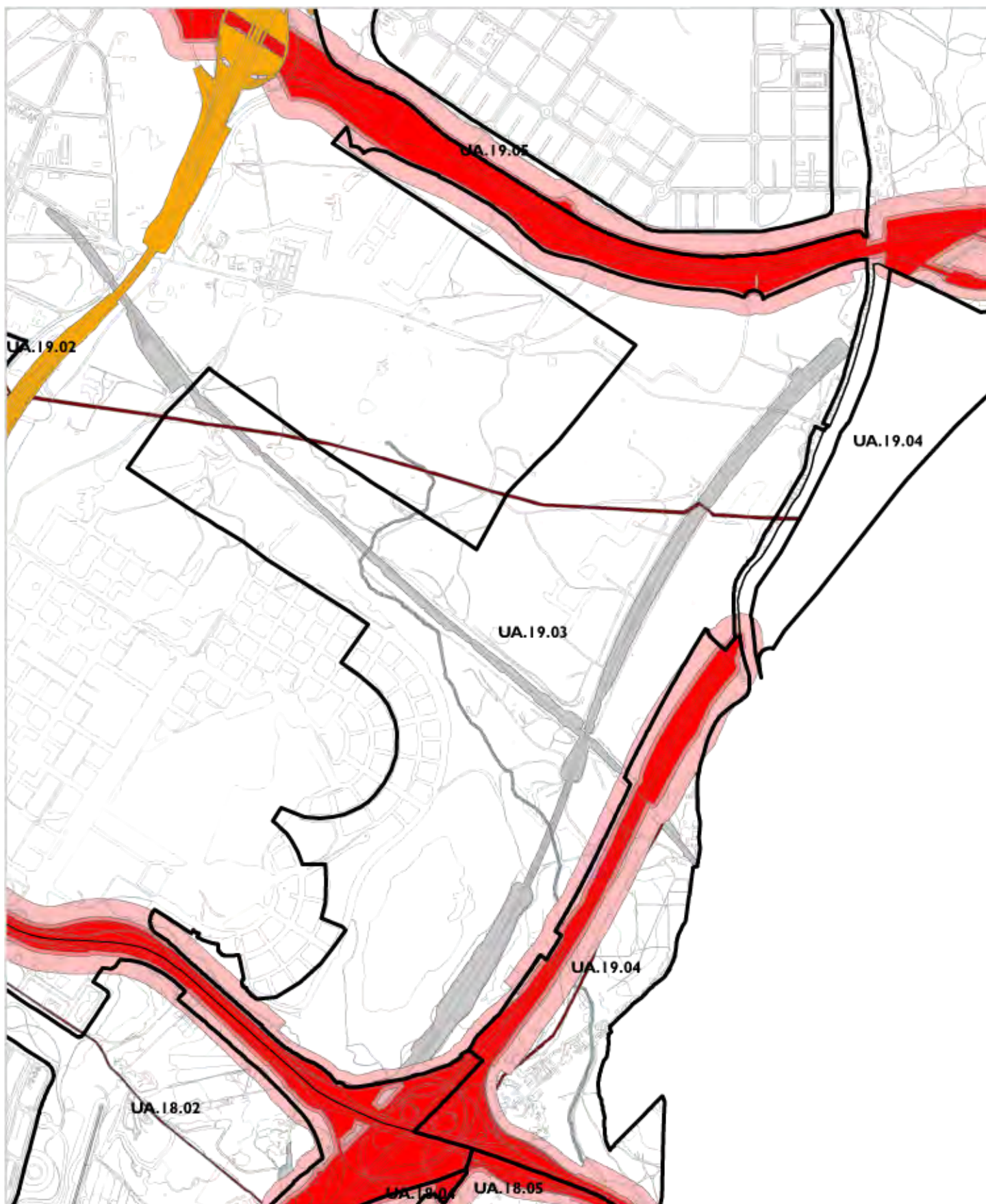
Metro

Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

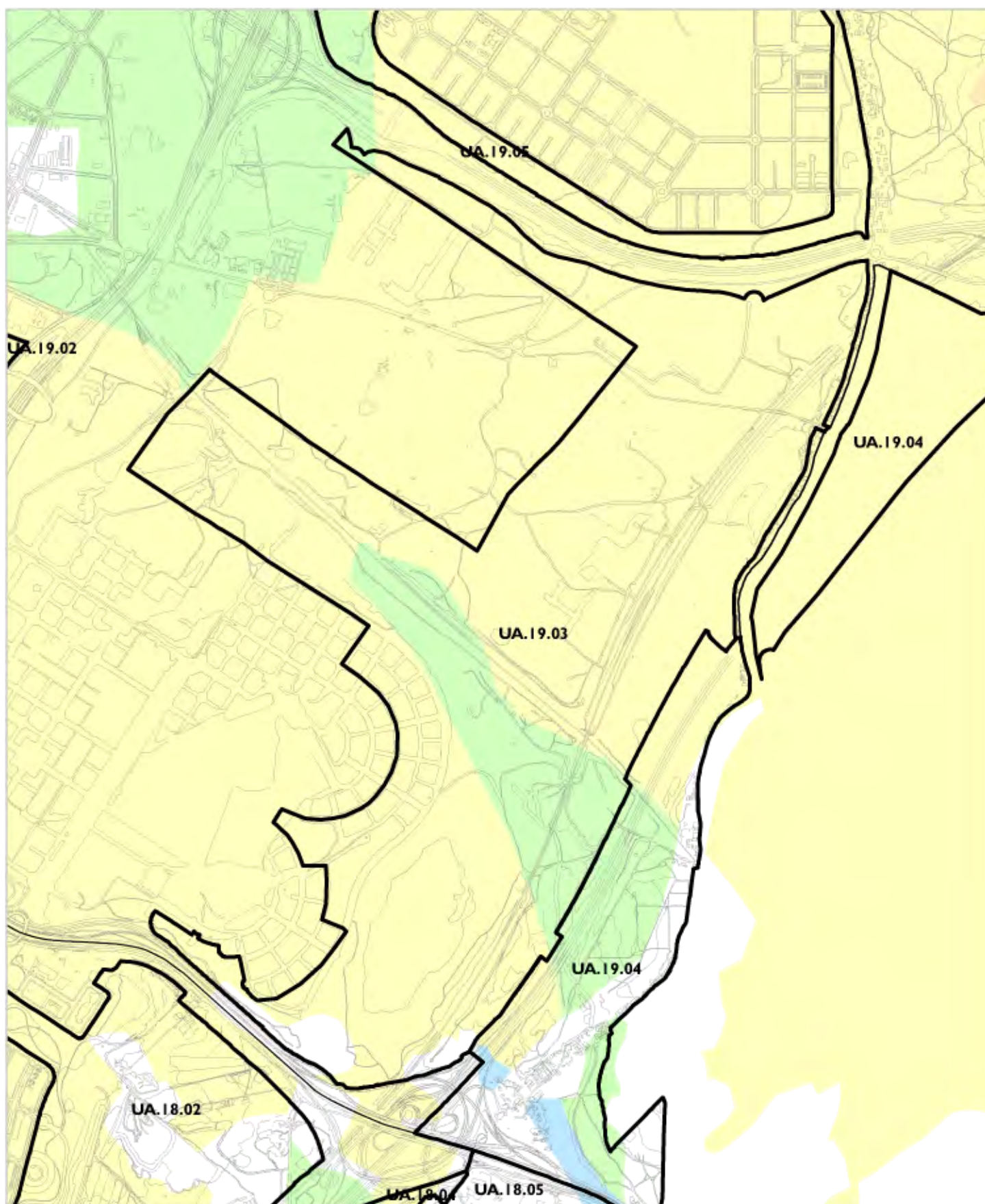


- | | |
|--|--|
|  Dominio Viario Estado |  Dominio Ferroviario |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Zona Policia |

SERVIDUMBRES

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones



- BARBECHOS Y SECANOS
- CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
- SOTOS Y RIBERAS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.19.03

Anillo Verde Berrocales-Ahijones

UA.19.04 – ARROYO LOS MIGUELES

Distrito: VICÁLVARO

Superficie: 176 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Se localiza en el sureste, a caballo de los dos términos municipales de Madrid y Rivas Vaciamadrid. Constituye una banda longitudinal de suelo situado al Este de la M-50, acotada al norte y al sur por las infraestructuras viarias de la Radial R3 y la Autovía A-3 respectivamente.

El ámbito se encuentra bordeado por el asentamiento de La Cañada Real Galiana en sus tramos 4 y 5 que afecta a los municipios de Madrid y de Rivas-Vaciamadrid, y es colindante con las urbanizaciones del municipio de Rivas-Vaciamadrid.

Destaca la existencia del Arroyo de Los Prados o de Los Migueles que, tras salir del desarrollo de Los Berrocales, atraviesa el ámbito de noroeste a sureste y continúa por el municipio de Rivas-Vaciamadrid hasta ser tributario del río Manzanares por su margen izquierda. Además se aprecia una gran zona de cultivo de olivar, actualmente en explotación.



Objetivos de la propuesta:

La materialización del intercambio de límites territoriales entre los Ayuntamientos de Madrid y Rivas-Vaciamadrid, presenta la oportunidad de formalizar un área de protección ambiental entorno a este tramo de la Cañada Real Galiana, completando la actuación planteada para el anillo forestal del sureste.

Es necesario considerar los compromisos de permuta de los suelos que, si se produce la modificación de la línea límite de los términos municipales, recibirá el Ayuntamiento de Madrid, y en concreto la calificación actual de los mismos como suelo urbano destinado a equipamientos y zonas verdes en el Plan General de Rivas-Vaciamadrid.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento

1. Código y nombre:

Suelo No Urbanizable Común (NUC) y Suelo No Urbanizable de Protección de Vías Pecuarias (NUP 5).

Calificación del suelo:

Rivas Vaciamadrid

El suelo está clasificado como suelo urbano destinado fundamentalmente a equipamientos públicos y zonas verdes

El 17 de mayo de 2017, el Ayuntamiento de Madrid suscribe el denominado Pacto Regional por la Cañada Real Galana, donde se establece que *"será precisa la modificación de los términos municipales correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable, en la búsqueda de la racionalización de la ordenación urbanística y con el fin de optimizar la prestación de los servicios públicos (Anexo V).*

Afecciones Legales

Vías Pecuarias: se constata la presencia de las vía pecuaria Colada del Santísimo que continúa por el ámbito de los Berrocales. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Infraestructuras Eléctricas: Por el ámbito discurren Líneas aéreas de alta tensión. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en *líneas eléctricas de alta tensión*, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las *subestaciones eléctricas* y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructura de Gas e Hidrocarburos: Por el ámbito discurren un Gaseoducto y un Oleoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de *transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural*, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los "Gasoductos" y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable, ente otros, a los "Oleoductos".

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Sin previsión de actuaciones de planeamiento y gestión.Privada

Titularidad del suelo: Privada.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

No hay estudios disponibles sobre esta zona

A Espacios Protegidos

Sin información

Vías Pecuarias

La colada del Santísimo que se introduce en Los Berrocales desde Rivas Vaciamadrid



B Usos del suelo y actividades existentes

Sin información

Vegetación

Predomina el bosque de ribera y los bosques de repoblación junto a los campos de cultivo

C Geomorfología – Topografía

Sin información

Edafología

Sin información

Hidrología – Hidrogeología

Hidrologicamente, el arroyo de los Migueles es el último afluente del río Manzanares. Un arroyo normalmente de escaso caudal, al que van a parar las aguas de lluvia de la zona. Nace en Vicálvaro y desemboca en el río Manzanares bajo los cortados del Cerro de las Coberteras.

La creciente urbanización de la zona, ha hecho aumentar considerablemente los caudales de escorrentía de Los Migueles lo que ha provocado fuertes inundaciones que han llegado a cortar la carretera de Valencia que transcurre paralela a él.

Paisaje

Tras las riadas acontecidas entre septiembre y octubre de 2008, se acondicionó su cauce, incluyendo las riberas, acompañándolas de un paseo.

Esta recalificación conllevó la reforestación de zonas aledañas y la construcción de una Vía Verde al sur de la A3 por parte de la Confederación Hidrográfica del Tago que, en estos momentos, cuenta con 6,4 km.



D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

- Autovía A3
- Autopista M50
- M-203
- AVE Madrid-Barcelona
- Líneas Eléctricas de Alta Tensión

Conectividad y accesibilidad

Accesible desde el tejido urbano de Rivas Vaciamadrid en las conexiones que permite la ocupación de la Cañada Real Galiana. Hacia Los Berrocales y los Ahijones puede seguirse el cauce bajo los viaductos de la M50 y el AVE. Al tramo de Rivas puede accederse por la M-203. Hacia el Sur, puede conectarse con la ruta verde del Arroyo de los Migueles tras superar la A-3.



E Unidades Ambientales

Sin información

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

El ámbito constituye una pieza territorial de transición entre dos municipios, caracterizada por haber sido cizallada por los trazados de grandes Infraestructuras de comunicación (AVE, M50, A3 y R3) y estar acompañada en sus bordes por la cañada Real Galiana que perdió su funcionalidad ambiental al ser fuertemente ocupada por asentamientos de población.

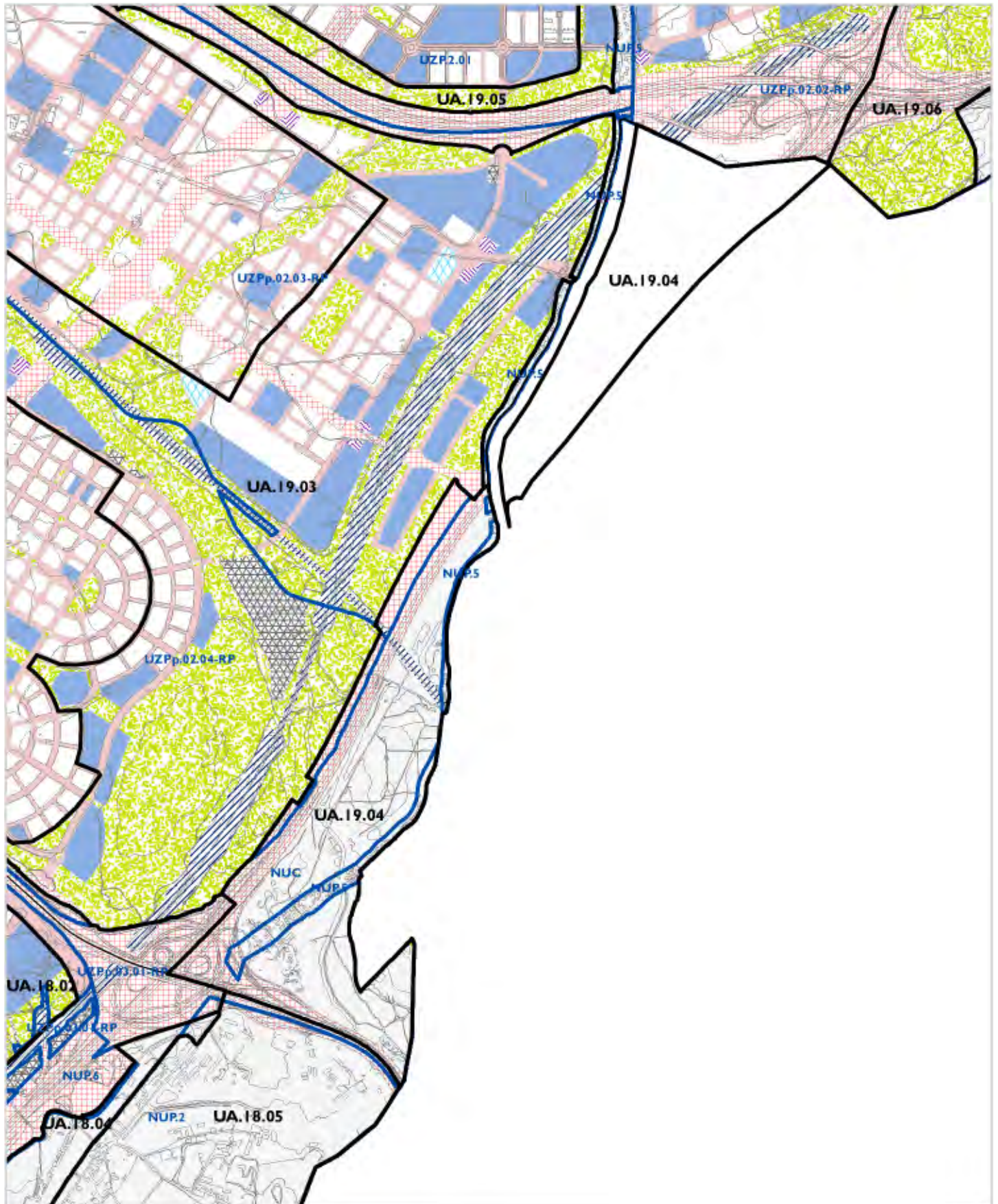
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.19.04

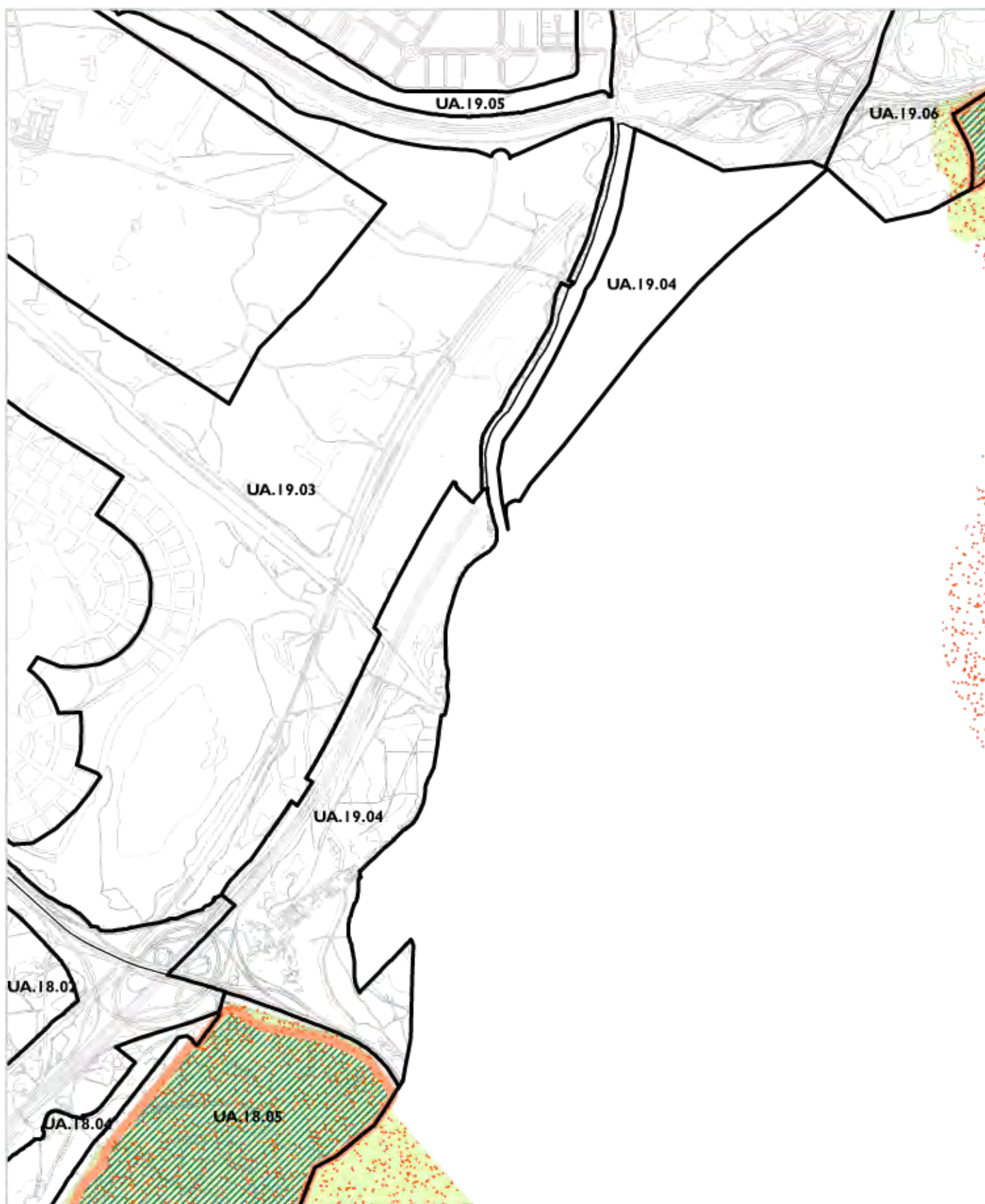
Arroyo Los Migueles



- | | | |
|----------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicios Colectivos | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | Uso Sin Calificar |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.19.04
Arroyo Los Migueles

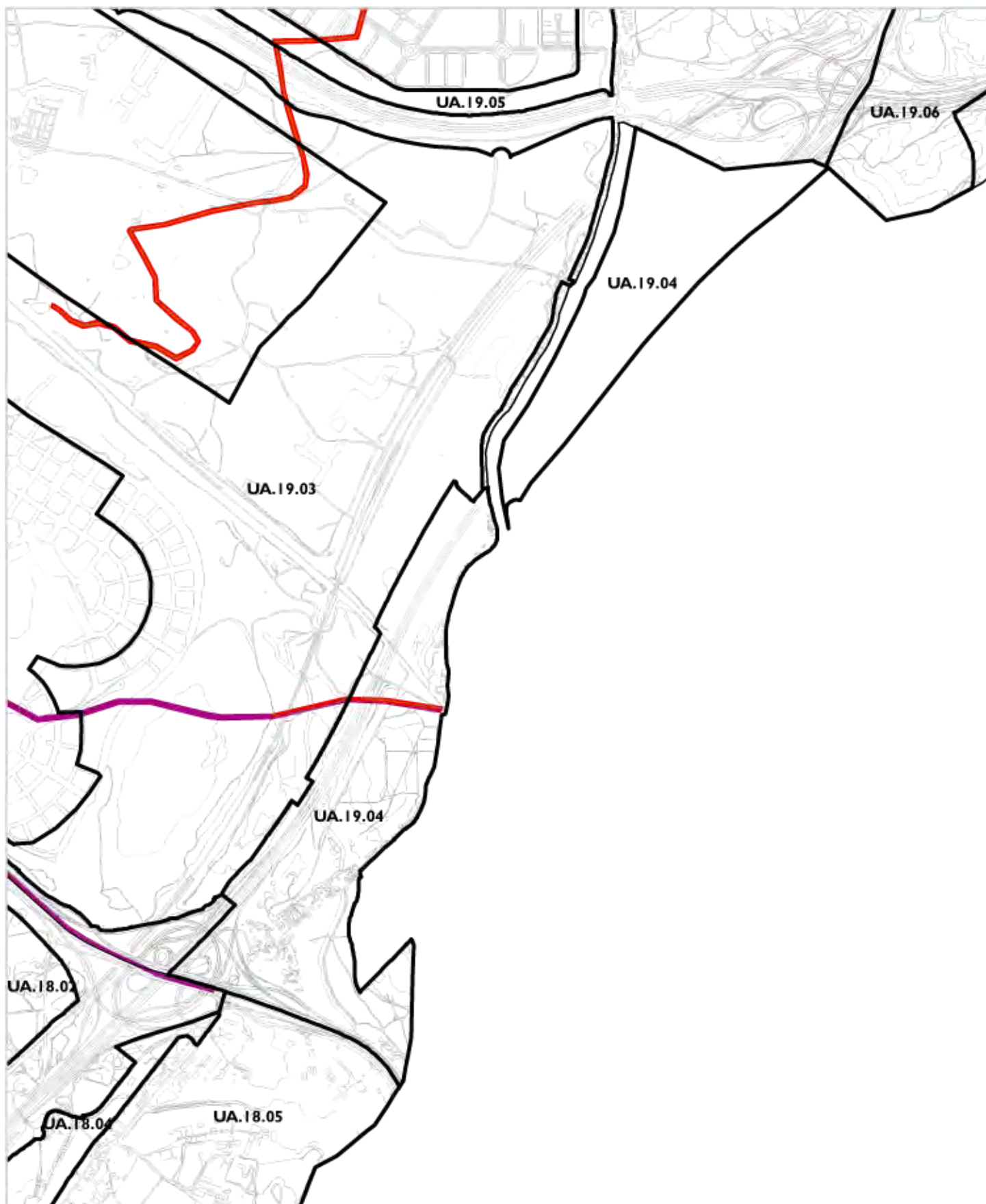


ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.19.04

Arroyo Los Migueles

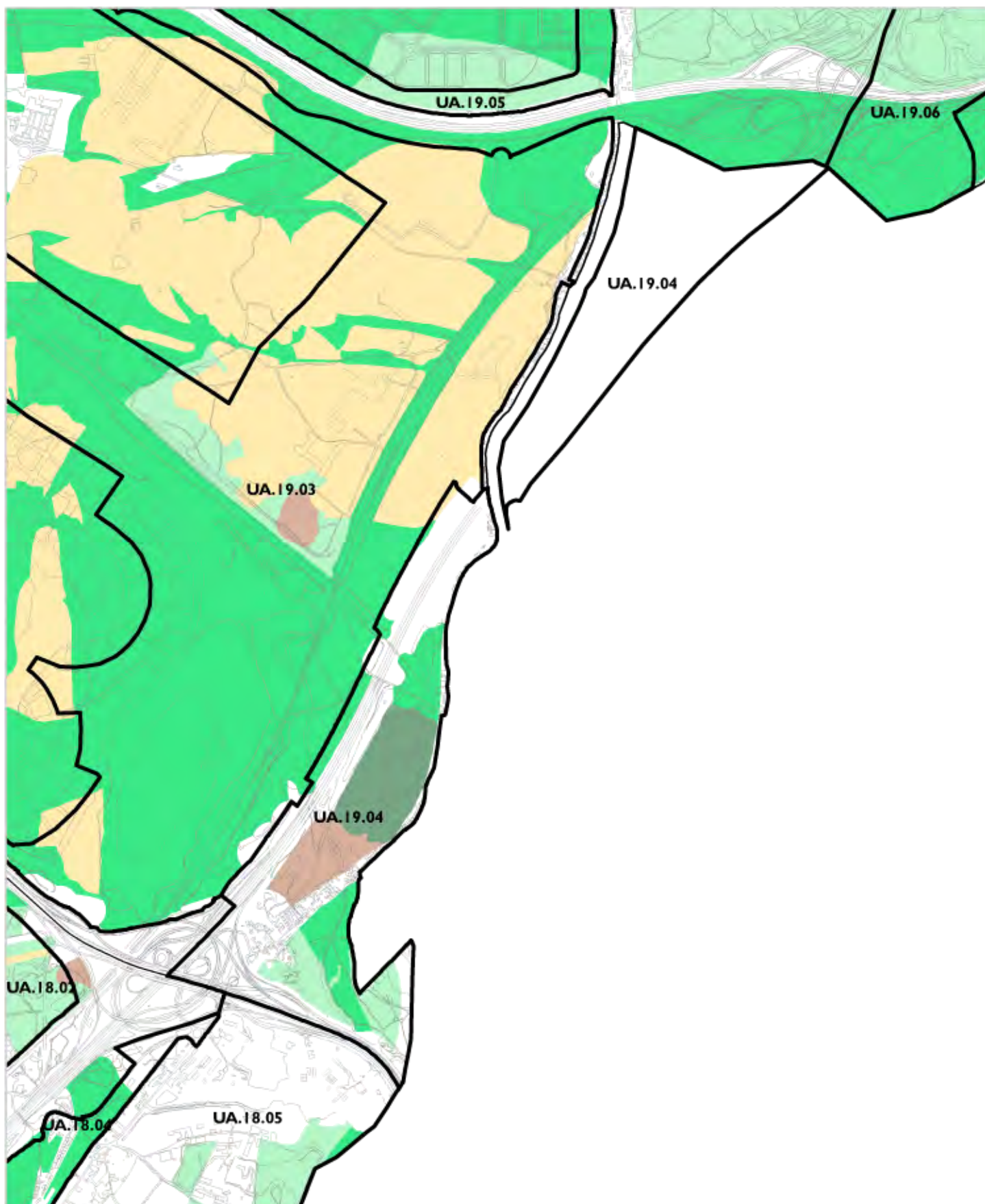
- Red NATURA 2000
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- Montes Preservados y Utilidad Pública
- Parque Regional



-  Colada
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.19.04
Arroyo Los Migueles



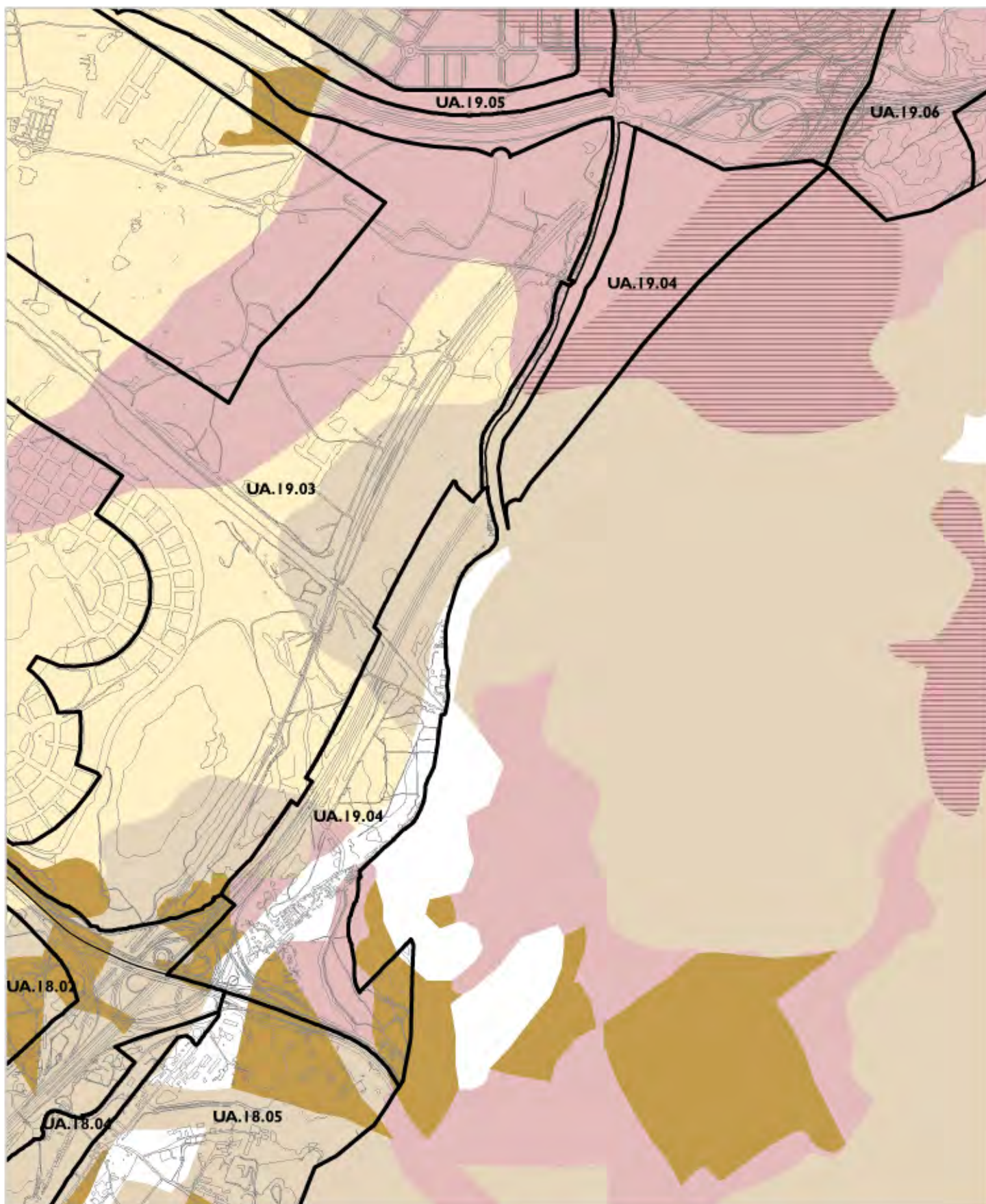
vegetación

- Afloramientos rocosos y rasos
- Cultivos

- Vegetación de matorral
- Vegetación herbácea
- Viñedos, olivares y otros frutales

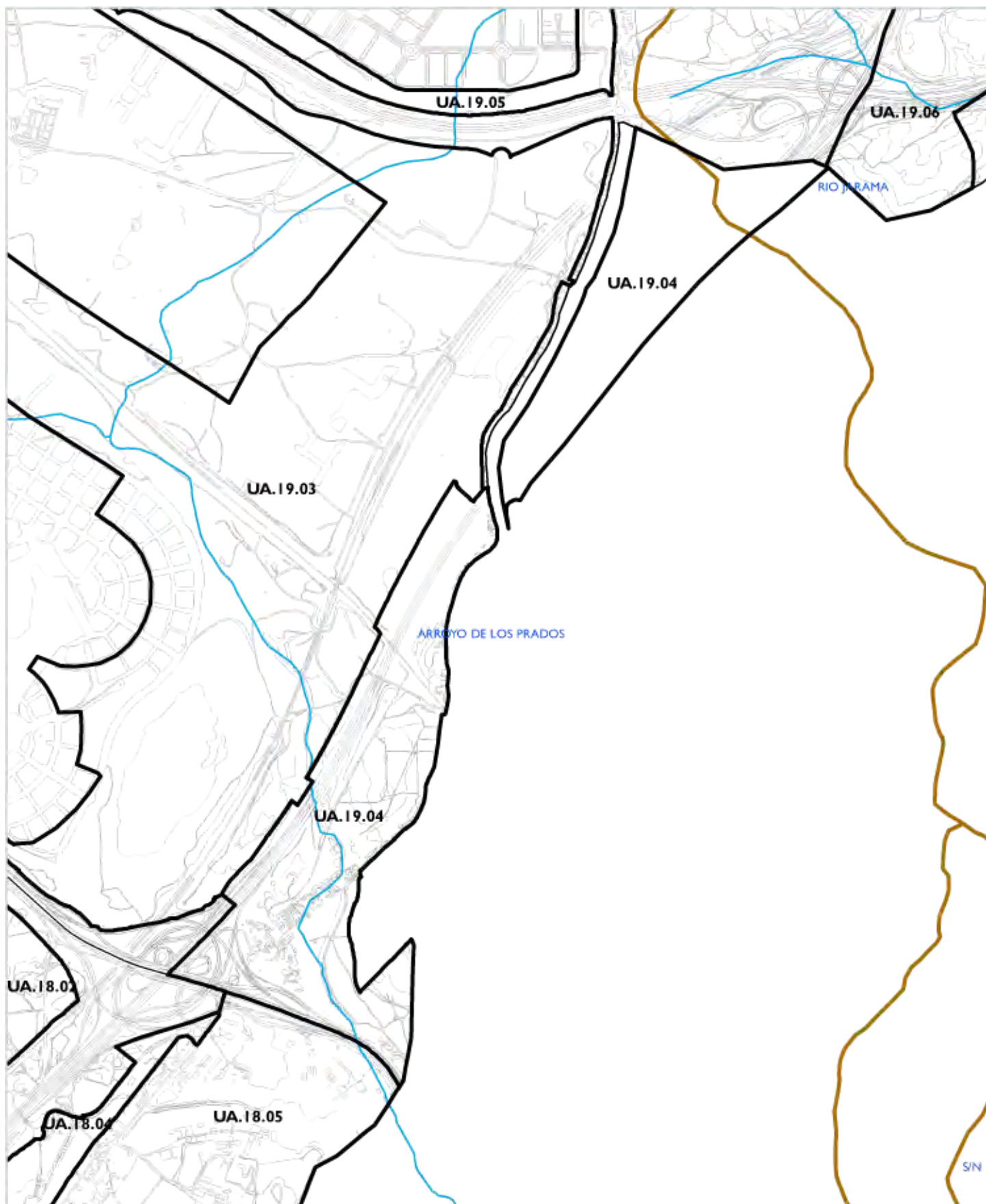
VEGETACIÓN

UA.19.04
Arroyo Los Migueles



EDAFOLOGIA

UA.19.04
Arroyo Los Migueles



- Ríos / Arroyos
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.19.04
Arroyo Los Migueles



Cercanías



Metro



Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.19.04

Arroyo Los Migueles

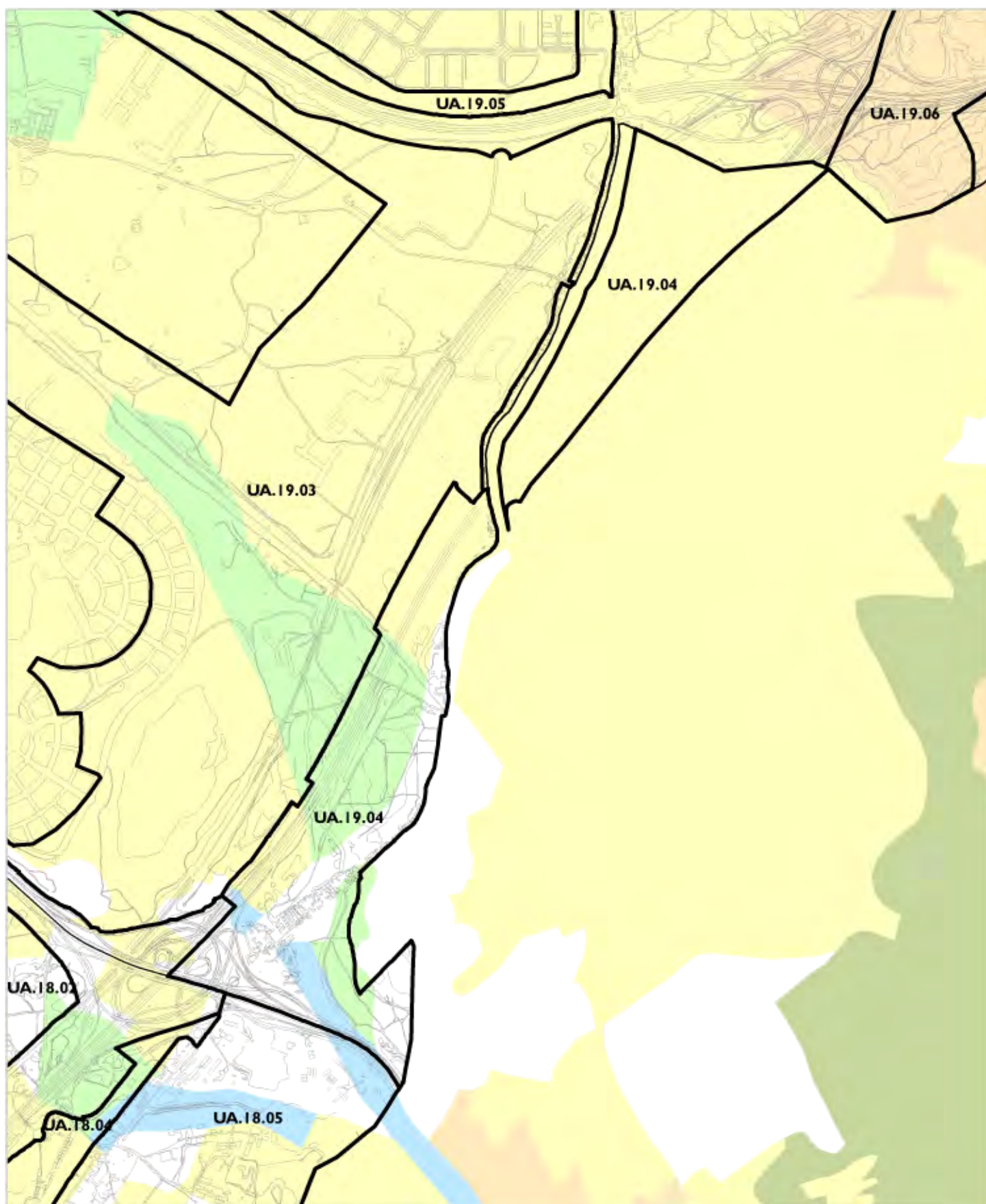


- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario | |

SERVIDUMBRES

UA.19.04

Arroyo Los Migueles



- BARBECHOS Y SECANOS
- CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
- ENCINAR SOBRE ARENAS
- SOTOS Y RIBERAS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.19.04
Arroyo Los Migueles

UA.19.05 – EL CAÑAVERAL

Distrito: VICÁLVARO

Superficie: 90 ha

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Se localiza dentro del ámbito territorial del sector de suelo urbanizable programado UZP 2.01 “Desarrollo del Este-El Cañaveral” del Plan General de Madrid, con el objetivo de consolidar la ejecución del sistema de espacios libres periféricos de la ordenación en curso de ejecución.

Está formada por los parques lineales que rodean el sector para fortalecer su papel ambiental, y específicamente los que forman el contacto con la Cañada Real Merina ya desafectada.



Objetivos de la propuesta:

En relación al sistema de parques lineales de borde, los objetivos se central en articular paisajísticamente su papel de límite del nuevo barrio y borde de infraestructuras; incorporar criterios de biodiversidad; explorar su capacidad de acoger actividades agrícolas al servicio de la nueva población, reforzar su relación con las zonas verdes interiores del sector; y, específicamente, reconsiderar el papel de las reservas de equipamiento que las acompañan junto a la Cañada Real Galiana, una vez desafectada y acordado el mantenimiento de la población residente en ella.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

ÁMBITO DEL PG-97: UZP 2.01 "Desarrollo del Este-El Cañaveral"
Plan Parcial aprobado definitivamente el 27/03/2003

1 Nombre

ANILLO VERDE

Calificación del suelo:

Dotacional zonas verdes

Dotacional de servicios colectivos

2 Nombre

PARQUE CENTRAL

Calificación del suelo:

Planeamiento de desarrollo pendiente de formular

Los usos contemplados en la ficha resumen de recomendaciones al planeamiento de desarrollo, y en el Convenio Urbanístico de Gestión de 22 de febrero de 2012, son lucrativos y redes públicas. En la actualidad, se está elaborando una propuesta de planeamiento de desarrollo con sustanciales variaciones de la ordenación pormenorizada que habrán de ser consideradas en los objetivos de esta zona.

Afecciones Legales

Vías Pecuarias

En el límite Este del sector de El Cañaveral, se encuentra el suelo de la Cañada Real Galiana, comprendida entre los términos municipales de Coslada al Norte y Rivas-Vaciamadrid al Sur, y que separa los nuevos desarrollos de El Cañaveral y Los Cerros.

Este suelo calificado como suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias (NUP 5) por el Plan General, fue desafectado mediante Ley 2/2011, de 15 de marzo, de la Cañada Real Galiana, de la Comunidad de Madrid, perdiendo su condición de vía pecuaria, y es objeto de los planes y acuerdos establecidos por las Administraciones Públicas a través del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, suscrito el 17 de mayo de 2017, y en concreto para el Sector 2.

Infraestructuras Eléctricas: Por el ámbito discurren Líneas aéreas de alta tensión. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en *líneas eléctricas de alta tensión*, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las *subestaciones eléctricas* y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

ÁMBITO DEL PG-97: UZP 2.01 "Desarrollo del Este-El Cañaveral" de gestión por compensación en avanzado estado de ejecución y en proceso de edificación.

Titularidad Municipal de los terrenos dotacionales, viarios y zonas verdes..

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

Apartado caracterizado por su condición de suelo en avanzado proceso de transformación como tejido urbano, sin elementos naturales relevantes.

A Espacios Protegidos

Patrimonio Cultural

Vías Pecuarías

En este ámbito se han establecido los trazados alternativos a las vías pecuarías del Cordel de Pavones y Vereda de las Esterillas, que ha quedado integrado a la configuración de las zonas verdes perimetrales en sentido oeste-este y norte-sur, garantizando su continuidad fuera del sector.

B Usos del suelo y actividades existentes

Usos del suelo y actividades existentes

Tradicionales, recreativos, infraestructuras, caminos

Usos urbanísticos

Vegetación

C Geomorfología – Topografía

Edafología

Hidrología – Hidrogeología

Paisaje

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

Conectividad y accesibilidad

Accesibles desde el tejido urbano del nuevo barrio. Muy limitada conexión respecto al resto del Bosque Metropolitano.

E Unidades Ambientales

Sin información

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

El ámbito de este proyecto ambiental responde a dos situaciones de contexto diversas: por un lado, sus zonas verdes perimetrales forman el límite de un nuevo barrio en formación hacia Infraestructuras de comunicación de escala supramunicipal como la autovía M45 y la Radial R3; por otro, el contacto previsto por el planeamiento redactado con la antigua Cañada Real Galiana antes de su desafectación como vía pecuaria ofrece oportunidades de integrar en el tejido urbano los asentamientos de viviendas que van a ser consolidados sobre ella. Sería interesante considerar modos de conexión con el parque El Humedal de Coslada.

ANEXO
PLANOS



DELIMITACIÓN

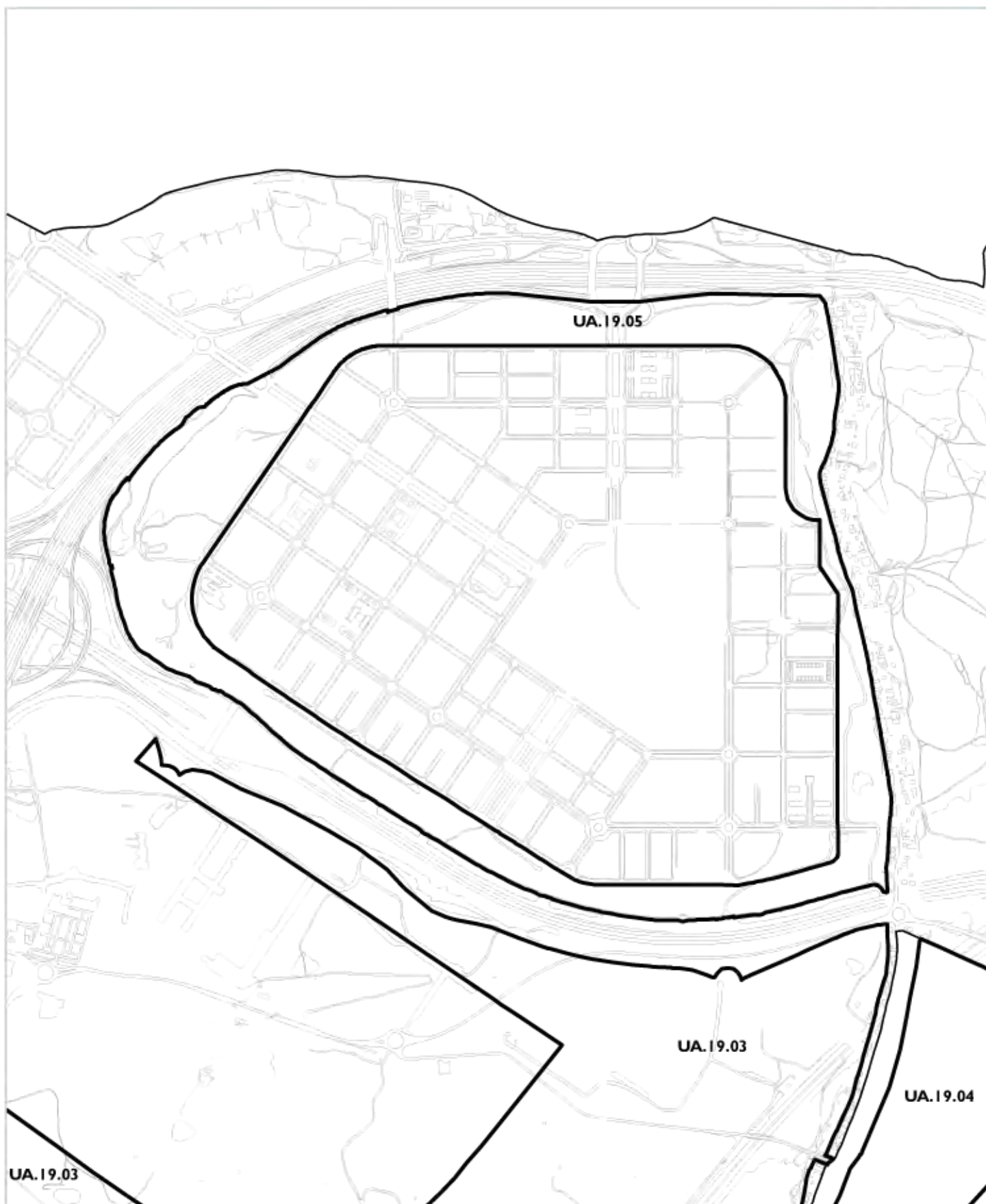
UA.19.05
El Cañaveral








- | | | |
|----------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicios Colectivos | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | Uso Sin Calificar |

PLANEAMIENTO VIGENTE

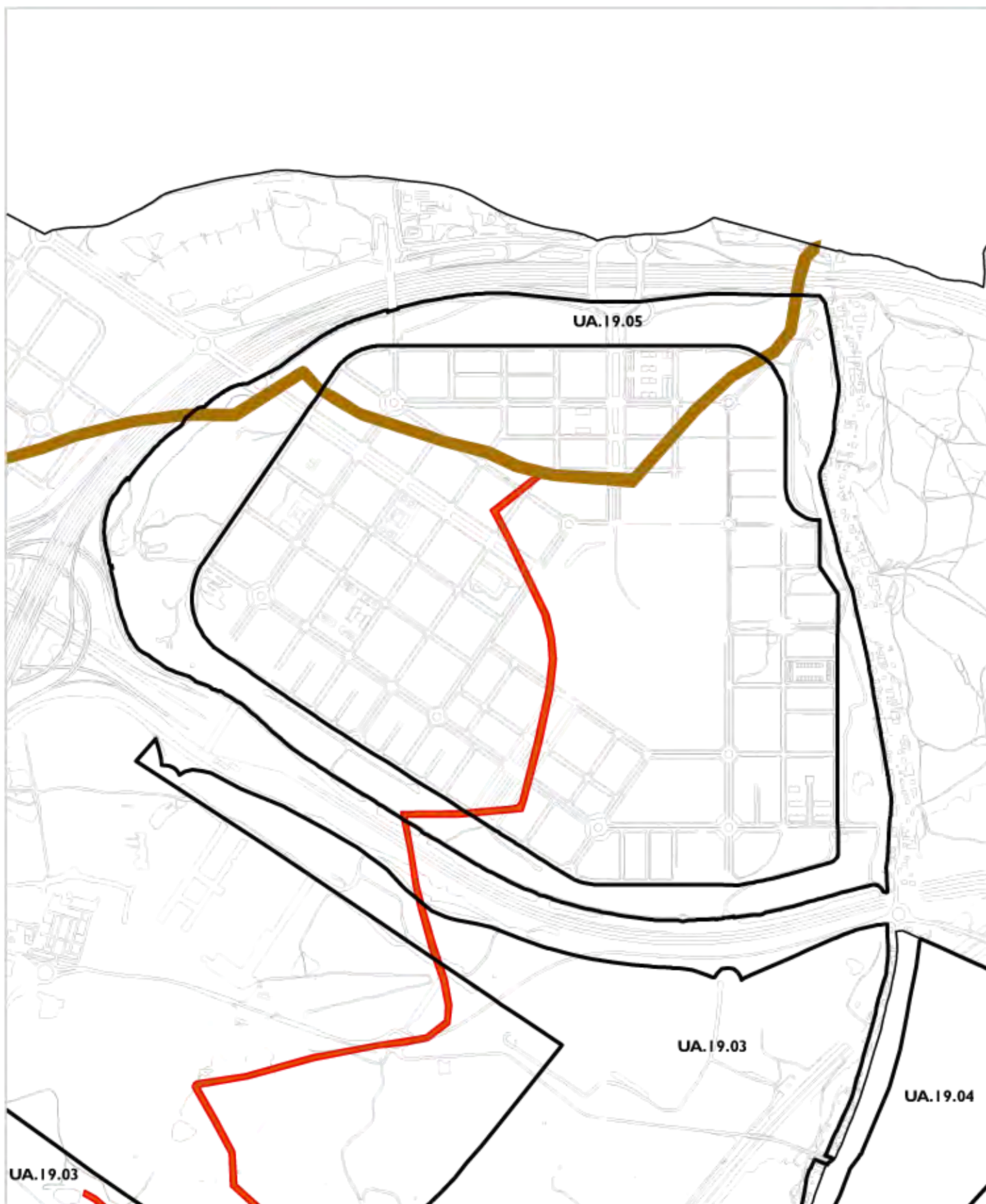
UA.19.05
El Cañaveral



-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

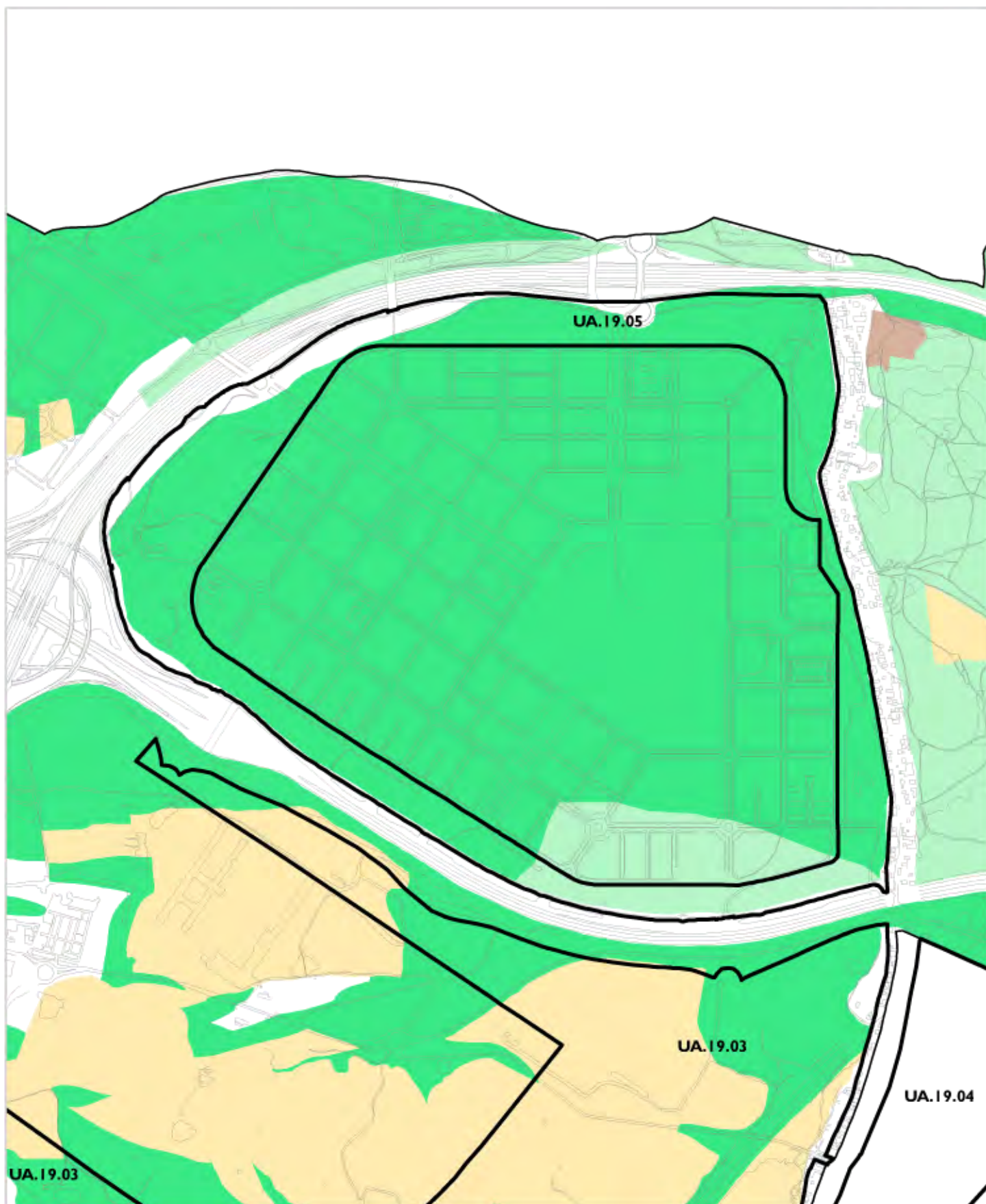
UA.19.05
El Cañaveral



-  Cordel
-  Vereda


VÍAS PECUARIAS

UA.19.05
El Cañaverl




vegetación

 Afloramientos rocosos y rasos

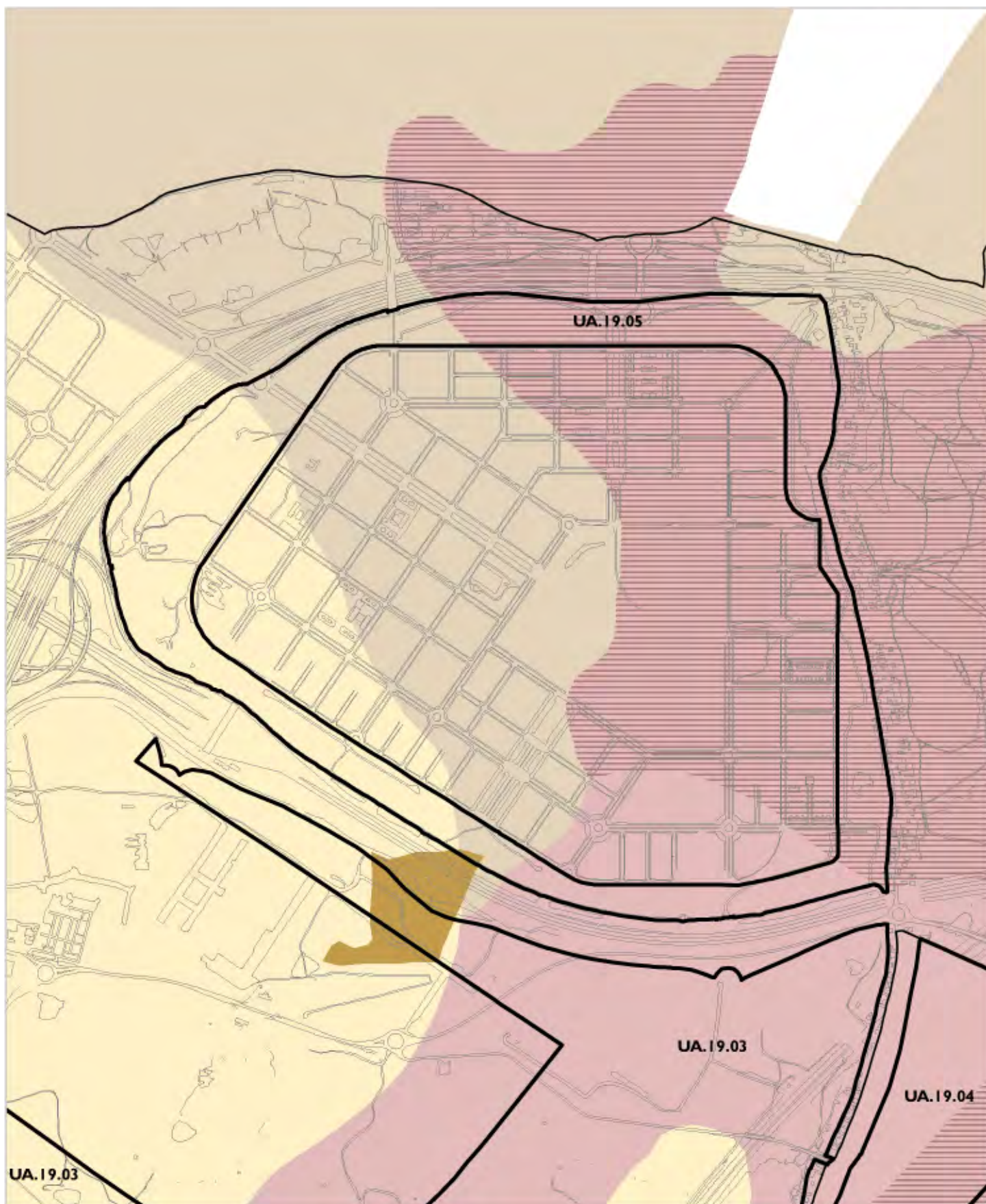
 Cultivos

 Vegetación de matorral

 Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

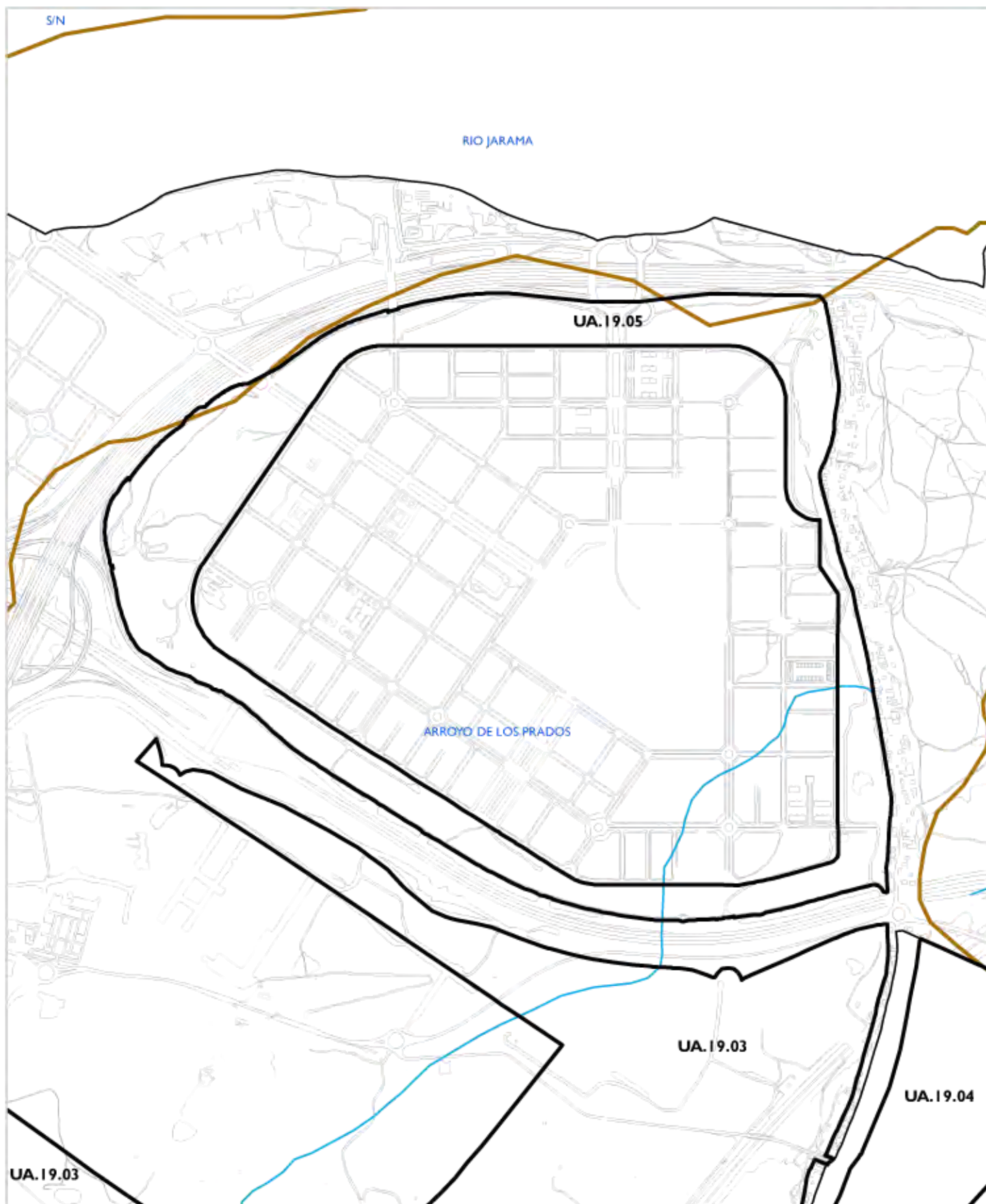
UA.19.05
El Cañaveral



| | | | |
|--|----------|--|----------------------|
| | ALFISOLS | | INCEPTISOLS |
| | CANTERAS | | INCEPTISOLS/ENTISOLS |
| | ENTISOLS | | URBANO |

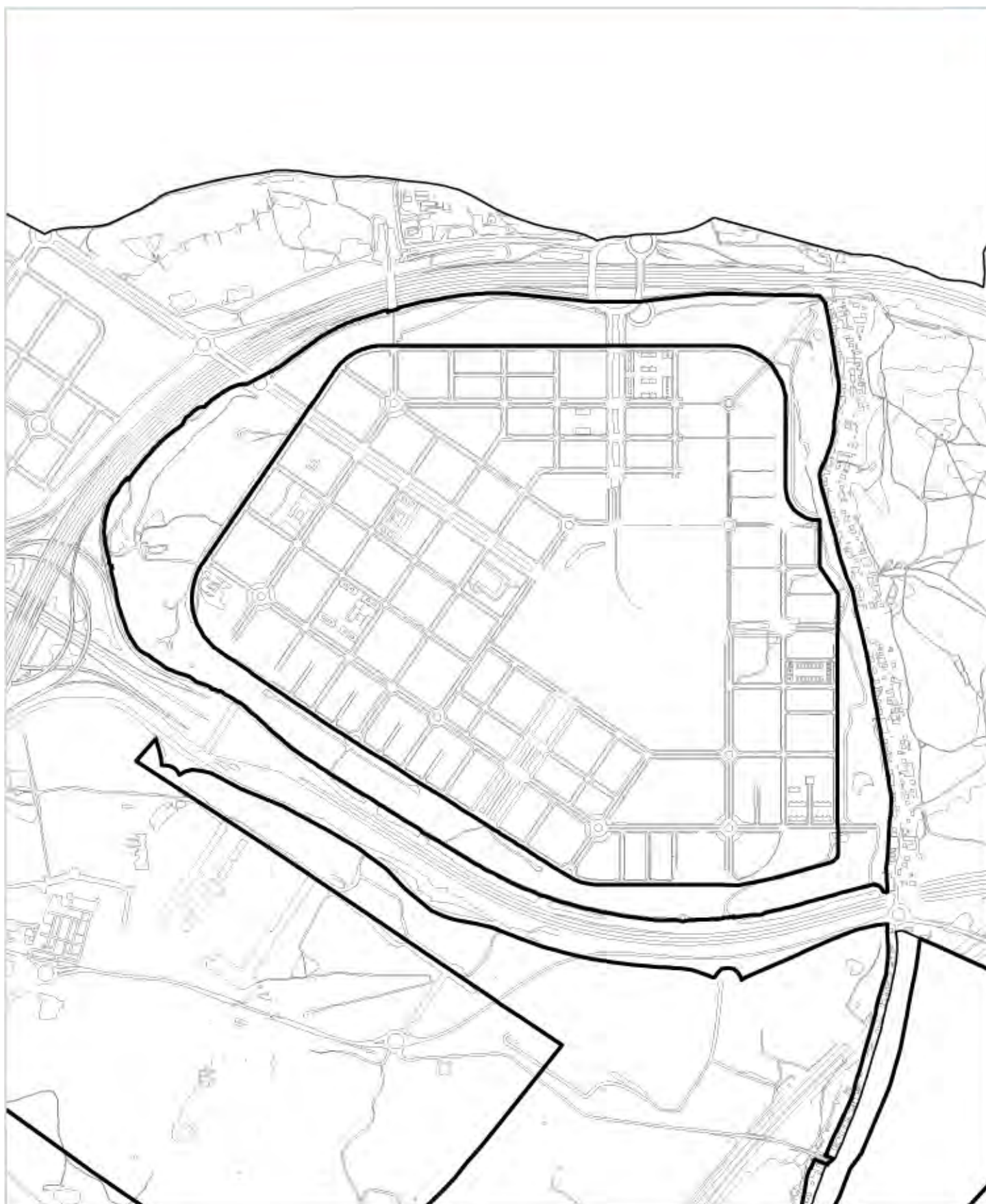
EDAFOLOGIA

UA.19.05
El Cañaveral



HIDROLOGÍA

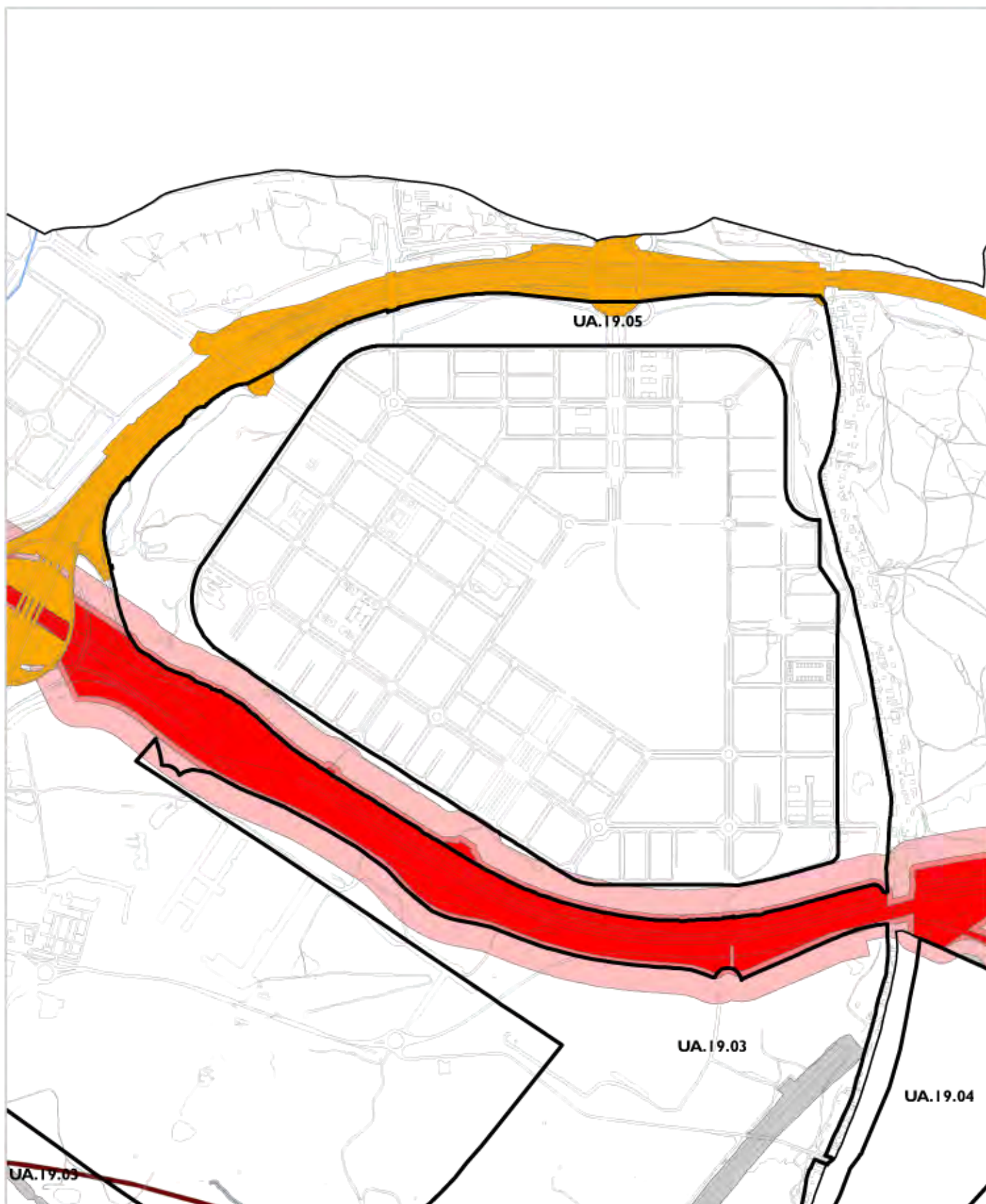
UA.19.05
El Cañaverál



 Cercanías  Metro  Vias ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

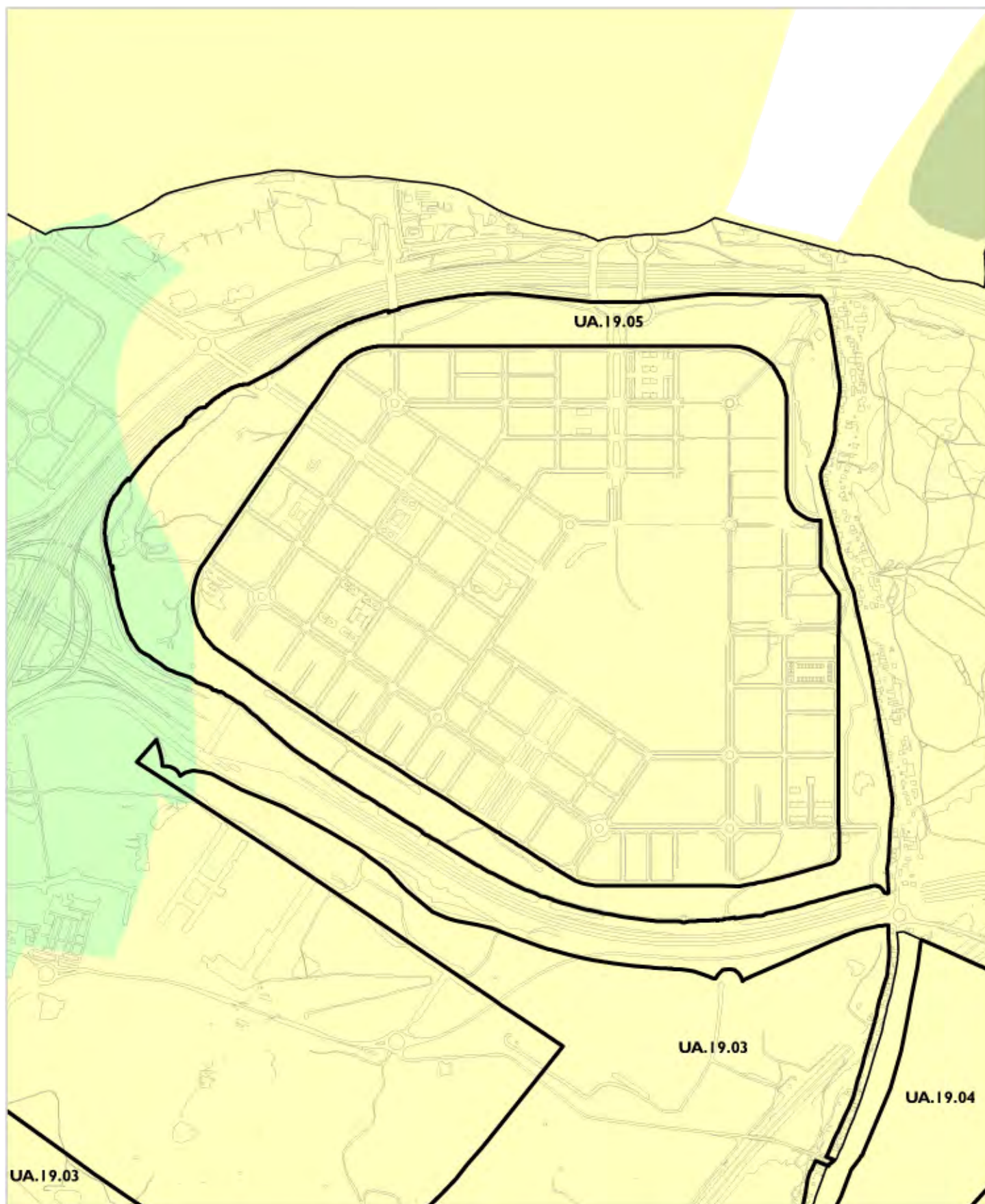
UA.19.05
El Cañaveral






- | | |
|--|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Subterranea |
|  Dominio Ferroviario | |

SERVIDUMBRES

UA.19.05
El Cañaveral



-  BARBECHOS Y SECANOS
-  ENCINAR SOBRE ARENAS
-  SOTOS Y RIBERAS

ECOSISTEMAS

UA.19.05
El Cañaveral

UA.19.06 – CERRO DE LA HERRADURA

Distrito: VICÁLVARO

Superficie: 168 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Se localiza dentro del ámbito territorial del sector de suelo urbanizable programado/sectorizado UZPp 2.02 “Los Cerros” del PGOUM, en su extremo Este. Con una configuración discontinua queda dividido por las infraestructuras viarias y ferroviarias existentes de nivel supramunicipal (M-45, M-50, R-3, M203 y Línea del AVE Madrid-Barcelona).

Sus límites más significativos son al norte con el suelo del sector UNS 4.05 “Ensanche de San Fernando”, al Este y al Sur con el Parque regional del Sureste y el término municipal de Rivas Vaciamadrid y al Oeste con el resto del sector UZPp 2.02 “Los Cerros”.

El área del Cerro de la Herradura ocupa un extensión aproximada de 137 has, dividida en tres subzonas: 1. Al norte de la M-45 en el extremo Noreste del Sector de los Cerros. 2. Entre el borde Este de la M-50 y el límite del término municipal con Rivas Vaciamadrid. Y 3. En el extremo Sureste del Sector al Sur de la R—3.



Objetivos de la propuesta:

Constituir un espacio de transición entre los suelos a urbanizar de los nuevos desarrollos de los Cerros y El Cañaveral, y el Parque regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste), colindante en sus límites este y Sur.

Garantizar el carácter de espacio natural, destinado a preservar sus valores medioambientales, geológicos y paleontológicos, que se localizan en el ámbito, su potencial uso didáctico y su importante función paisajística de fachada y cierre del citado Parque del Sureste.

Anticipar la ocupación de suelo, calificado como dotacional zonas verdes, parque metropolitano singular, y evaluar con los agentes implicados, la conveniencia de concretar las determinaciones pormenorizadas, mediante la redacción de un Plan Especial de Contenido Ambiental.

Recomendaciones (extraídas del ISA)

- Ejecutar acciones de regeneración de las áreas afectadas
- Proteger el mayor porcentaje posible de representación del hábitat prioritario IS20 e incluirlo en la red de espacios verdes

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

ÁMBITO DEL PG-97

I Nombre

UZPp 2.02 “Los Cerros”

Ordenación pormenorizada establecida en la Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97 (AD: 01/08/2013). La ordenación detallada del Cerro de la Herradura ha sido establecida en el Catálogo de la Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97, Anexo VI a nivel de Plan Especial, conteniendo todas las determinaciones necesarias para concretar los instrumentos de ejecución.

Calificación del suelo:

Dotacional Zona Verde Parque Metropolitano Singular

Afecciones Legales

Derivadas de infraestructuras viarias ejecutadas: M-45, M-50; R-3 y M-203. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Derivadas de Ferrocarriles: Línea Alta Velocidad Madrid- Barcelona. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Infraestructuras Eléctricas: En el Ámbito se ubican varias Líneas aéreas de Alta Tensión. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructura de Gas e Hidrocarburos: Por el ámbito discurren un Gaseoducto y un Oleoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de *transporte, distribución, comercialización, suministro* y procedimientos de autorización de instalaciones de *gas natural*, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los “Gasoductos” y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable. ente otros, a los “Oleoductos”.

Servidumbres aeronáuticas: El ámbito está incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Madrid-Barajas. En particular, el ámbito UZPp.02.02 Desarrollo del Este - Los Cerros, se encuentra principalmente afectado por la Superficie Cónica, por la Superficie de Aproximación 36 R y la Superficie de Aproximación Intermedia VOR 18R. Además, se encuentra afectado el sector por la superficie de operación más restrictiva correspondiente a la maniobra intermedia VOR 33R (H=825 MSL). Marco Legal: Real Decreto de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: Orden FOM/429/2007 de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid/Barajas y Real Decreto 1080/2009 de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

El PA en un ámbito de Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado en proceso de gestión mediante el sistema de Compensación. La urbanización y gestión de Sector UZPp 2.02 Los Cerros, se programa y estructura en 3 etapas, recogidas en la carpeta específica de la REV. PGOUM 85 y MPG PGOUM 97, aprobada en agosto de 2013

En cada una de las etapas aprobadas se incluyen los trabajos e importes correspondientes al ámbito del Plan Especial del Cerro de la Herradura, con el siguiente detalle – si bien habrá que reajustar la programación temporal pues aún no se ha aprobado el proyecto de urbanización ni iniciado actuaciones.

- Etapa 1 –2017/2020 incluye la ejecución de la RG ZV-1 –(sup. 297.200 m2)
- Etapa 2.- 2021/2025- incluye la ejecución de la RG ZV-2 –(sup. 548.637 m2)
- Etapa 3 . 2026/2029.- incluye la ejecución de la RG-ZV-4.- (sup. 103.880m2)

Titularidad del suelo:

Privada .En la huella del Cerro de la Herradura, se localiza un pequeño número de parcelas catastrales de superficie relevante y de propiedad privada: Sociedades, Entidades Financieras y Suelos con conflicto de titularidad. La práctica totalidad del suelo se encuentra adherida a la Junta de Compensación.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

El Cerro de la Herradura alterna la topografía formada por cuevas, laderas y barrancos compuestos por yesos, arcillas y piedras calizas, y situados hacia el valle fluvial, con terrenos llanos y alomados ubicados en la zona oeste y con una vegetación retamares y encinas.



A Espacios Protegidos


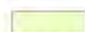
Los hábitats de especial interés son:

- El Hábitat Comunitario 1520^e. Considerado de importancia, según se recoge en el "Estudio de los Hábitats prioritarios y no prioritarios, en cumplimiento del artículo 45 de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio



Natural y Biodiversidad” elaborado el departamento de silvopascicultura de la ETSI de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, la mayor parte de su superficie forma parte del Área de Protección Geológica Cerro de la Herradura.

- El Hábitat Comunitario 6220*. Escasamente representado en el ámbito sus perspectivas de persistencia a medio plazo son mínimas por la ausencia de ganado, por lo que su desaparición no afectaría a las posibilidades de conservación de este hábitat.

-  Habitats de interés comunitario
-  Cerro de la Herradura

El ámbito es colindante con el Parque Regional de la Cuenca Baja de los cauces Manzanares y Jarama.

Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, en fecha 2 de abril de 2013, indica que en el ámbito existen los siguientes Bienes del Patrimonio Histórico:

- CM/0123/001 EL NEGRALEJO.
- CM/0079/071 LOS CERROS.
- CM/0079/073 BARRANCO DE LA HIGUERILLA.
- CM/0079/074 BARRANCO DE LOS LADRONES I.
- CM/0079/075 BARRANCO DE LOS LADRONES II.
- CM/0079/078 LOS CARABANCHELES.
- CM/0079/080 CERRO DE LAS CANTERAS II.
- CM/0079/082 LOS BALDÍOS.
- CM/0079/368 CASA MONTERO. (Yacimiento de sílex)
- CM/0079/449 CASA MONTERO. (Yacimiento de sílex)
- CM/0079/752 M-01.
- CM/0079/753 M-02.
- CM/0079/754 M-03.
- CM/0079/755 M-04.
- CM/0079/756 M-08.
- CM/0079/757 M-07.
- CM/0079/758 M-05.
- CM/0079/759 M-06.
- CM/0079/760 M-09.
- CM/0079/761 M-10.
- CM/0079/762 M-11.
- CM/0079/763 M-12.
- CM/0079/764 M-13.
- CM/0079/765 M-14.
- CM/0079/766 M-15.
- CM/0079/767 M-16.
- CM/0079/768 M-17.
- CM/0079/769 M-18.
- CM/0079/770M-19.
- CM/0079/771 M-20.
- CM/0000/056 EL NEGRALEJO
- CM/0079/261 CERRILLO DEL TESORO

Vías Pecuarias

No se localizan vías pecuarias próximas al Cerro de la Herradura. La única vía pecuaria identificada en la cartografía oficial de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, relativamente cercana al Cerro de la Herradura, es la Cañada Real Galiana, desafectada por la ley 2/2011 de la Cañada Real Galiana de la Comunidad de Madrid.



B Usos del suelo y actividades existentes

En el extremo oriental del ámbito se mantiene una imagen más estructurada del territorio y de los usos tradicionales que se asentaban en estas zonas en las que se desarrolla un matorral de retama y juncales que cuenta con la presencia de coscojas y alguna que otra encina, conformando las zonas de mayor relevancia desde el punto de vista de la vegetación.

El resto del ámbito queda conformado por un erial de retamar-pastizal altamente degradado por las diversas actividades que se han ido desarrollando en la zona (terreras, escombreras, terraplenes y desmontes producidos por las distintas obras), así como por las infraestructuras que están modificando la zona central del área de estudio.

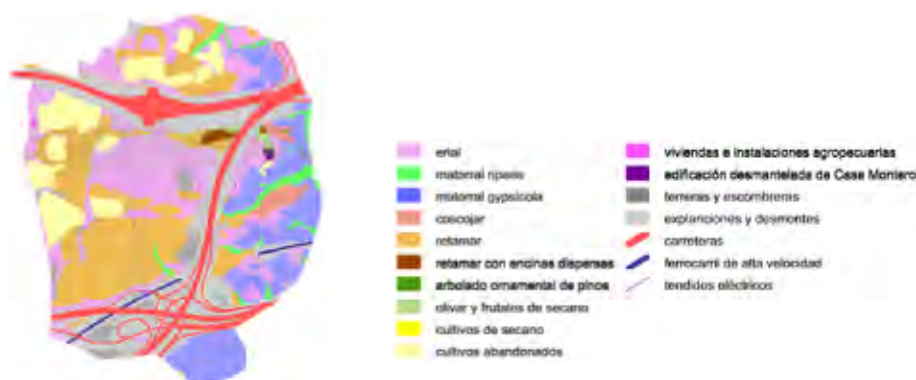
Vegetación y fauna

La mayor parte del ámbito presenta un paisaje de erial y retamar muy degradado. Sin embargo, en la zona más oriental, y coincidiendo con el área de escarpes yesíferos que se elevan desde la vega del río Jarama, pueden observarse manchas de coscojares y retamares que constituyen las etapas de sustitución de los encinares manchegos. La presencia de aulaga determina la presencia en la zona de la asociación *Genistoscorpia-Retametum*.

En algunas zonas y debido a la explotación ganadera, el retamar se reduce a un pastizal con retamas. Estos pastizales ruderales, pueden encuadrarse dentro de los majadales empobrecidos.

Los biotopos faunísticos han sufrido fuertes transformaciones antrópicas, principalmente debido a la ejecución de varias infraestructuras viarias. Por este motivo, las especies presentes serían diferentes a las que potencialmente habitarían este espacio, aspecto que ha provocado un empobrecimiento de la fauna asociada.

La comunidad de aves adquiere mayor relevancia, por la cercanía al Parque Regional del Sureste. La zona podría formar parte de la zona de campeo de alguna de estas aves. Entre ellas, podrían encontrarse milano negro (*Milvus nigrans*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) o la grajilla (*Corvus monedula*). Asimismo, es usual la localización de especies del orden de los passeriformes, como gorriones o urracas, así como diferentes especies de palomas (torcaz o bravía) y perdices (*Alectoris rufa*).



C Geomorfología – Topografía

El ámbito se localiza sobre materiales cuyo depósito está relacionado con la orogenia alpina que fosilizó el zócalo herciniano de la Cuenca de Madrid:

- Depósitos Neógenos de origen continental. Su afloramiento se debe a los procesos de denudación y conforman el relleno Terciario de la Cuenca de Madrid. Estos depósitos aparecen en la mitad septentrional del ámbito y aparecen conformados por *facies basales evaporíticas* (yesos basales y tableados) sobre los que se desarrollan *facies intermedias*.
- Depósitos Pleistocenos y Holocenos. Debidos a la sedimentación por formas de acumulación en niveles de *coluviones* y *conos de deyección*.

Los depósitos neógenos de origen continental aparecen en la mayor parte de los Cerros. En esta zona afloran facies basales evaporíticas, formadas por yesos junto con arcillas con intercalaciones de bancos carboníticos y facies intermedias, integradas por calizas dolomíticas y arcillas verdesas con niveles finos de sepiolita.

La erosión hídrica es abundante lo que origina relieves abarrancados donde las aguas de escorrentía modelan las superficies arcillosas y yesíferas mediante la acción del “arroyamiento”.

Geomorfológicamente, el ámbito presenta una gran variedad de formas, con diversas lomas que configuran el paisaje, principalmente en su zona este. Es una zona de fuertes pendientes donde se observan varias depresiones y vaguadas del terreno por las que pueden discurrir aguas pluviales, entre las que destaca especialmente el cauce del arroyo del Batán, así como otros arroyos innominados.



El principal valor se corresponde con el Cerro de la Herradura, cuya Área de Protección Geológica se encuentra incluida en el Catálogo del Plan General.

Edafología

Las principales asociaciones de suelos que se encuentran son:



- Leptosoles: engloban las zonas de yesos y áreas de carbonatos y arcillas con mayor pendiente. Los tipos más importantes son los Leptosoles mólicos sobre yesos.
- Luvisoles. Coinciden con las áreas de carbonatos y pseudomorfos de yesos. Principalmente se trata de Luvisoles háplicos.

En cuanto a la capacidad agrológica, los terrenos se integrarían en las siguientes subclases:

- Subclase agrológica 3sc. Constituyen las mejores tierras de secano de la Comunidad de Madrid aunque tienen severas limitaciones que proceden del suelo, por su escasa capacidad de almacenamiento de agua, y del clima, al ser zonas relativamente secas.

- Subclase agrológica 6l. Aparecen en todo el escalón topográfico de la parte oriental del área de estudio. Tienen severas limitaciones que las hacen inadecuadas para el uso agrícola, estando limitado su uso a prados, pastizales, bosques y áreas naturales.

Desde el punto de vista agrológico, la zona este posee un valor bajo, mientras que las zonas centrales y más llanas poseen un valor medio ya que, a pesar de que constituyen buenas tierras de cultivo, precisan técnicas de conservación complejas.

Hidrología - Hidrogeología

La cartografía oficial de la Confederación Hidrográfica del Tajo, señala que los principales cursos de agua localizados son:

- Arroyo del Batán: según la cartografía nace en el ámbito "Desarrollo del Este-Los Cerros", discurre por la zona central del mismo.
- Barranco de los Baldíos: según la cartografía este barranco nace en el ámbito y discurre por la zona sur del mismo.

Además, se localizan otros cauces de carácter más o menos temporal, que aparecen como innominados en la cartografía de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Todos ellos nacen en el ámbito de estudio y, tras dejar atrás sus límites, desembocan en un cauce de dirección norte-sur, que posteriormente desemboca en el río Jarama.

Hidrogeología

El sistema acuífero es uno de los de menor importancia debido a su reducida recarga (ya que se localiza colgado sobre los valles de los ríos Tajo, Jarama y Tajuña) y a la solubilidad de las rocas que lo constituyen, lo que supone que las aguas estén muy salinizadas. Su nivel freático es alto y se recarga por infiltración del agua de lluvia y por percolación. Con respecto a la calidad de las aguas subterráneas, debido a su alta mineralización es mala, no siendo utilizables para el consumo humano.

La red de drenaje superficial se presenta con la localización de varias depresiones y vaguadas del terreno por las que pueden discurrir aguas pluviales, entre las que destaca especialmente el cauce del arroyo del Batán, así como otros arroyos innominados. La vulnerabilidad de los acuíferos es alta.



Paisaje

Clases identificadas para la valoración del paisaje:

- Zonas de alta calidad y alta fragilidad. Su conservación resulta prioritaria. Aparecen exclusivamente en la unidad de laderas orientales, en las vertientes de los Monteros, Tierra de la Lámpara y cerro de la Herradura.
- Zonas de alta calidad y baja fragilidad. Aptas para la promoción de actividades que requieren calidad paisajística y causen impactos de poca entidad en el paisaje. Aparecen en las laderas orientales como una orla de las anteriores, y en una estrecha banda de 200 por 30 m en la unidad de laderas septentrionales.
- Zonas de calidad media o alta y de fragilidad variable, generalmente media o baja. Estas zonas ocupan una extensión notable aledaña a la clase anterior.
- Zonas de calidad baja y de fragilidad media o alta. Ocupa cerca de la mitad de las unidades de campiñas y laderas septentrionales.

- Zonas de calidad y fragilidad bajas. Ocupa la mitad de la unidad de campiñas y la práctica totalidad de la de infraestructuras viarias.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

Las infraestructuras más relevantes que inciden en el ámbito son:

- Autovía M-45 y enlaces con M-50 y San Fernando de Henares.
- Radial de peaje R-3 y enlaces con M-50 y M-203.
- Autovía M-50.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.
- Carretera autonómica M-203 de Santa Eugenia a Mejorada del Campo
- Carretera M 206 de San Fernando a Mejorada del Campo
- Tendidos de varias líneas eléctricas de alta tensión a 220 kV propiedad de REE: Coslada-Loeches 1 y 2, La Estrella-Morata, Villaverde-T de Vicálvaro y Ardoz-T de Vicálvaro, que discurren por el ámbito, así como la EDAR "Casaquemada" localizada a unos 350 metros al este del "Ensanche de San Fernando".

Conectividad y accesibilidad

- Al este, desde la carretera M-206, colindante con el Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de Ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste), en su límite con el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.
- Y al oeste a través de caminos que atraviesan la M-50, desde el resto del sector de los Cerros.

E Unidades Ambientales

Las unidades identificadas en el entorno del Cerro de la Herradura, son las siguientes:

- Campiña.
- Laderas orientales.
- Laderas meridionales.
- Laderas septentrionales.
- Infraestructuras viarias.

La campiña concentra la fragilidad visual menor por la pobreza vegetal de eriales y retamares y las pendientes reducidas, mientras las vertientes acaparan la media y alta; especialmente las laderas orientales, con porcentajes notables de fragilidad alta y otros de muy alta, no muy voluminosos pero sí los únicos dignos de tener en consideración en todo el ámbito, realizándose la fragilidad extrema del área por la conjugación de pendientes pronunciadas con orientaciones favorables, que producen en las zonas cimera de las laderas, donde se aúna el factor de la altitud, las máximas cotas de fragilidad.

En las laderas meridionales la fragilidad se reparte entre las clases muy baja y baja, aunque hay un porcentaje notable de media, debido a la orientación favorable y a la pendiente en las cabeceras de dos barrancos, desgajados del grueso de la unidad por la M-50 y la R-3.

En las laderas septentrionales, las fragilidades dominantes son muy baja y baja. Aquí se nota el efecto de las orientaciones de componente norte, que sin duda reducen una fragilidad que de otro modo sería más elevada.

En el caso de la unidad infraestructuras viarias no hay vulnerabilidad al cambio de uso en un área que ya lo ha cambiado y no puede acoger otro.



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

El Cerro de la Herradura tiene un papel relevante por su conformación como hito del paisaje metropolitano debido a su elevación sobre el Parque Regional de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

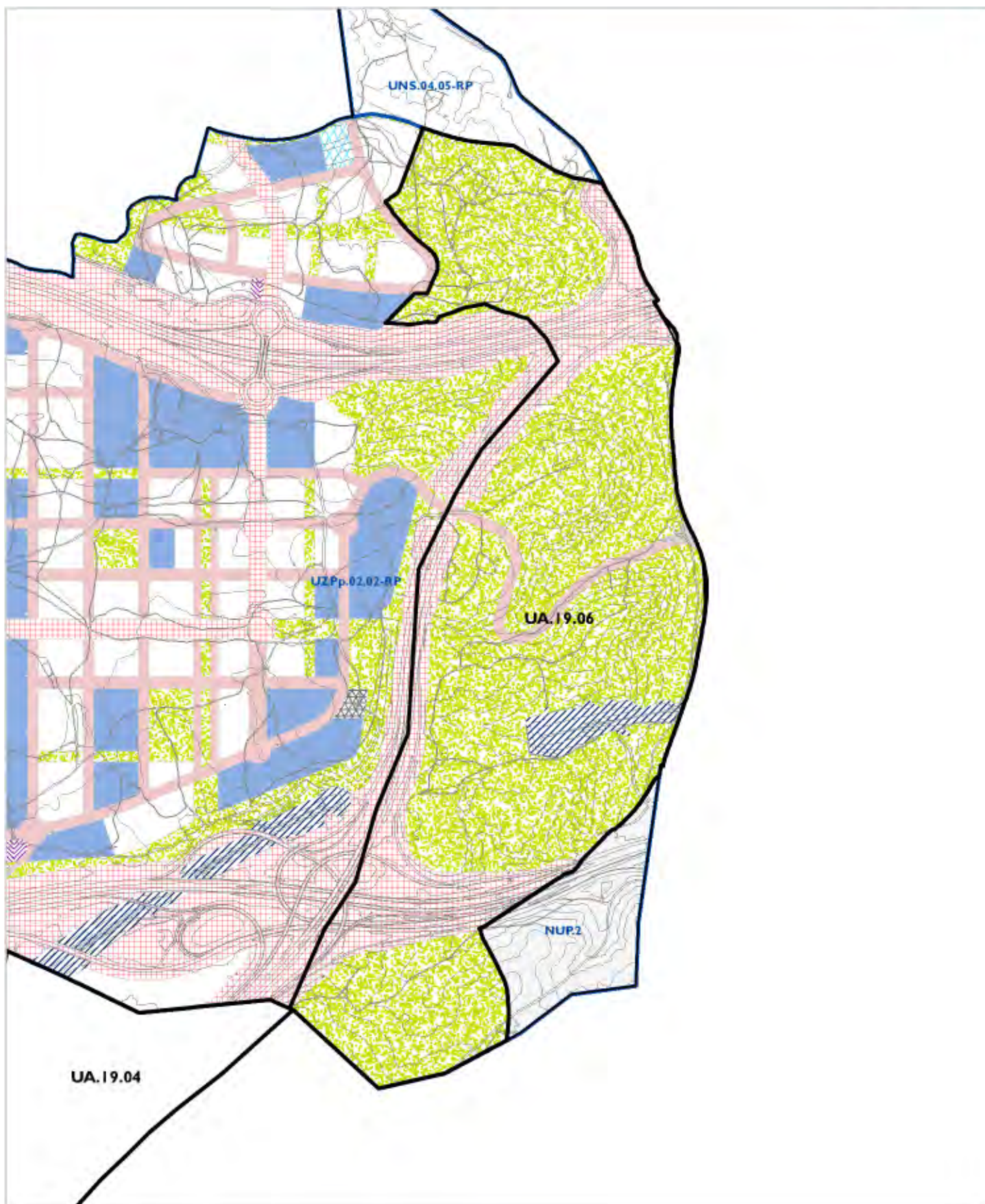
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.19.06

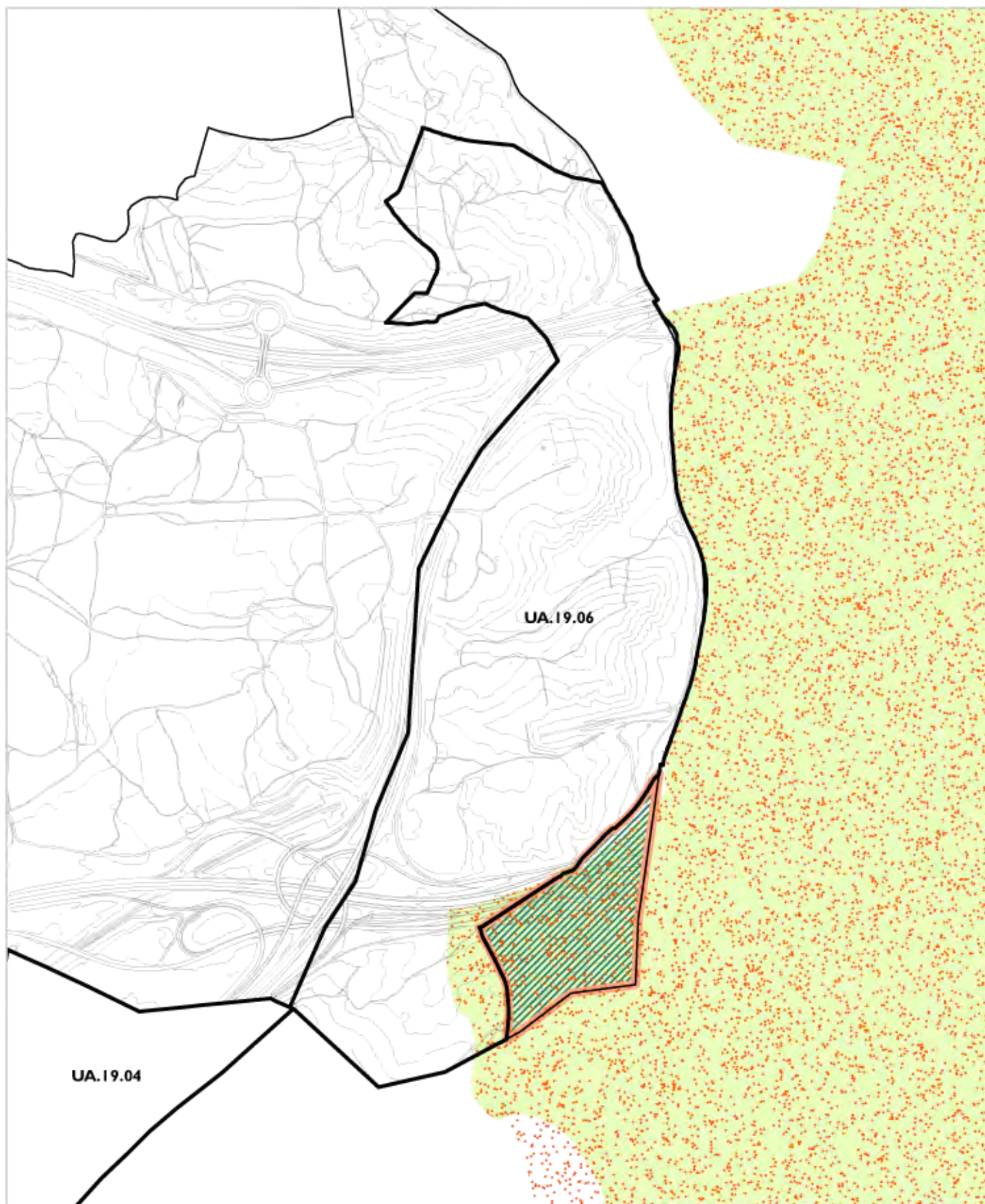
Cerro de La Herradura








- | | | |
|----------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicios Colectivos | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | Uso Sin Calificar |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.19.06
Cerro de La Herradura



-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.19.06

Cerro de La Herradura

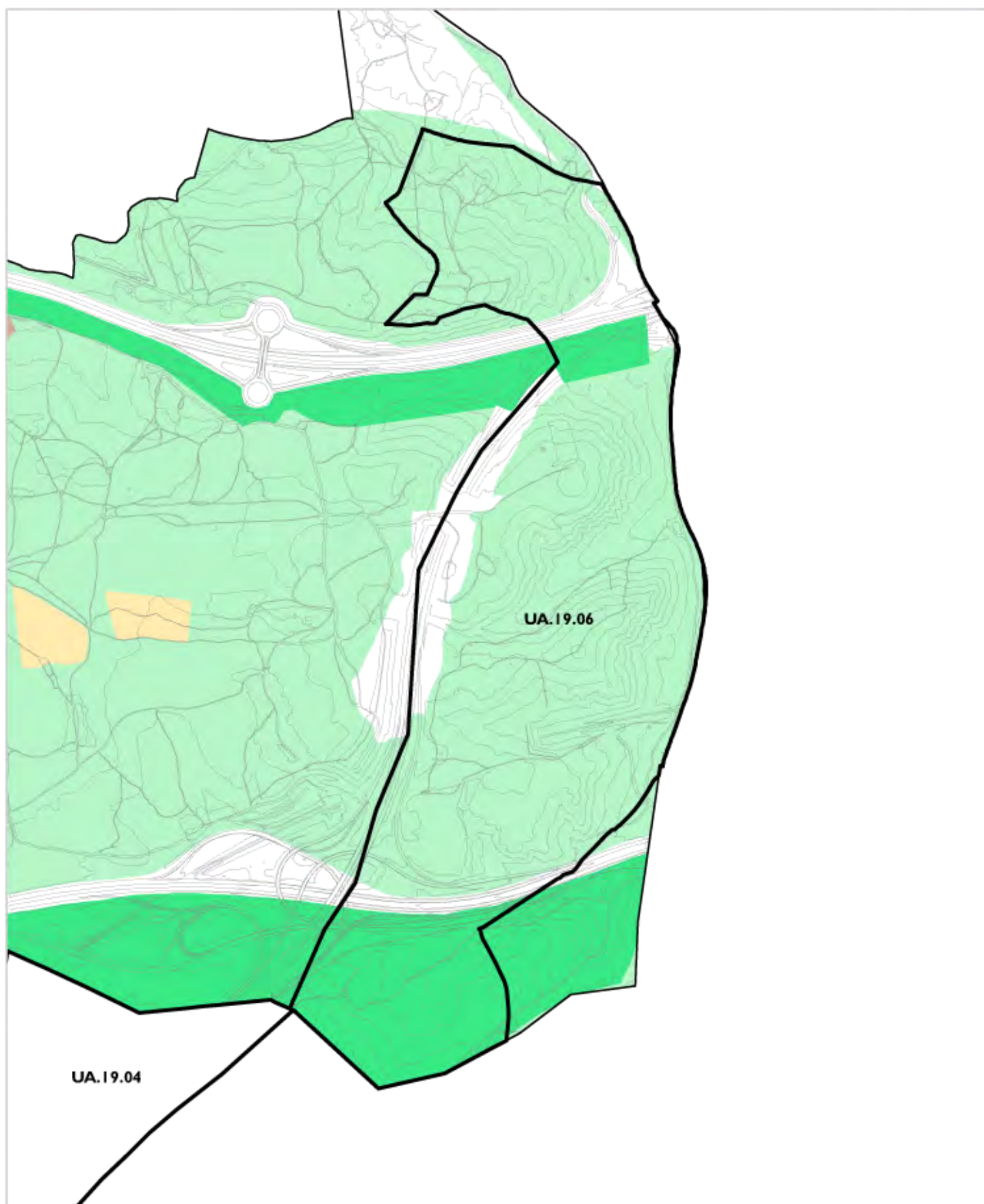


 Colada

VÍAS PECUARIAS

UA.19.06

Cerro de La Herradura



vegetación

 Afloramientos rocosos y rasos

 Cultivos

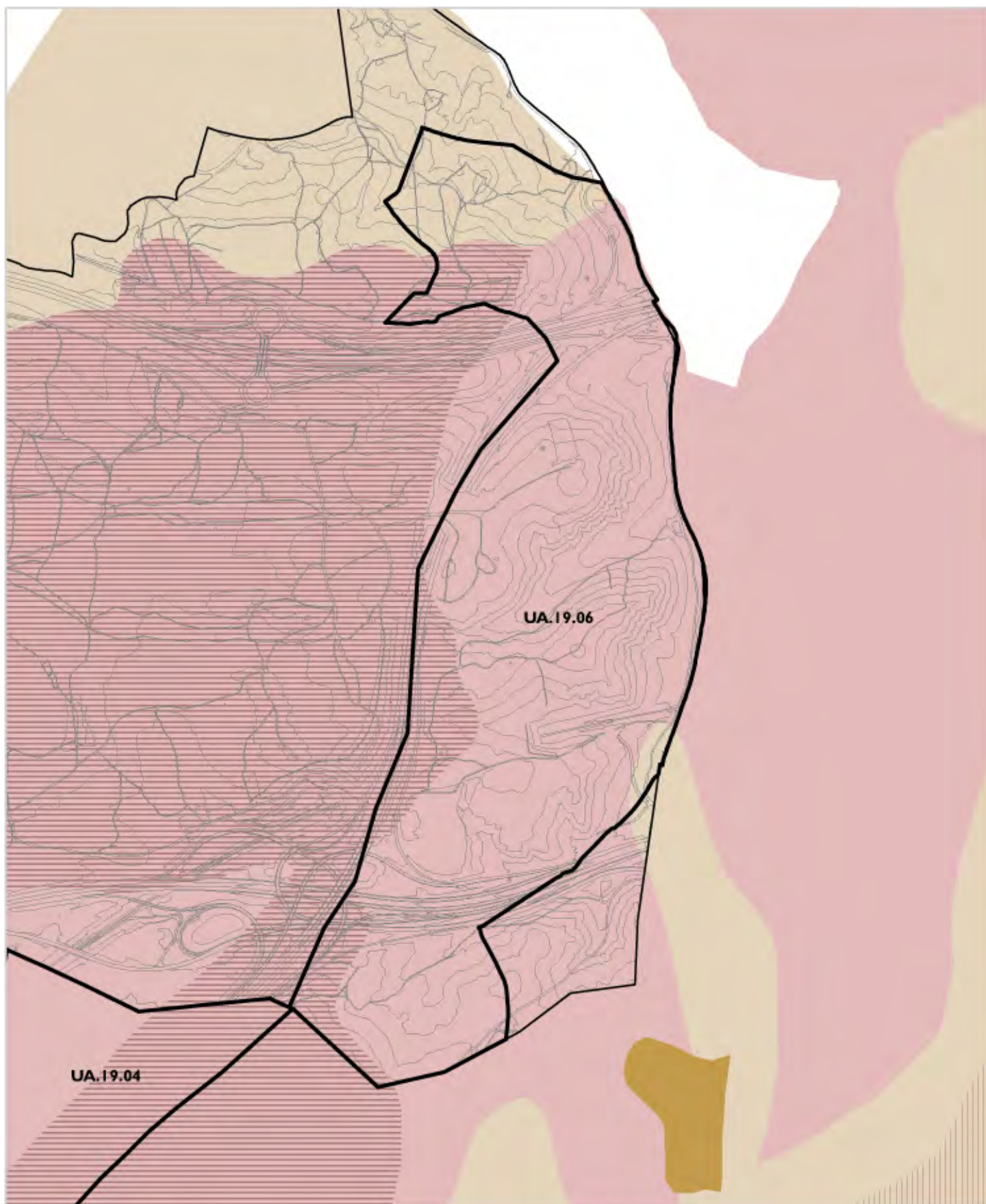
 Vegetación de matorral

 Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

UA.19.06

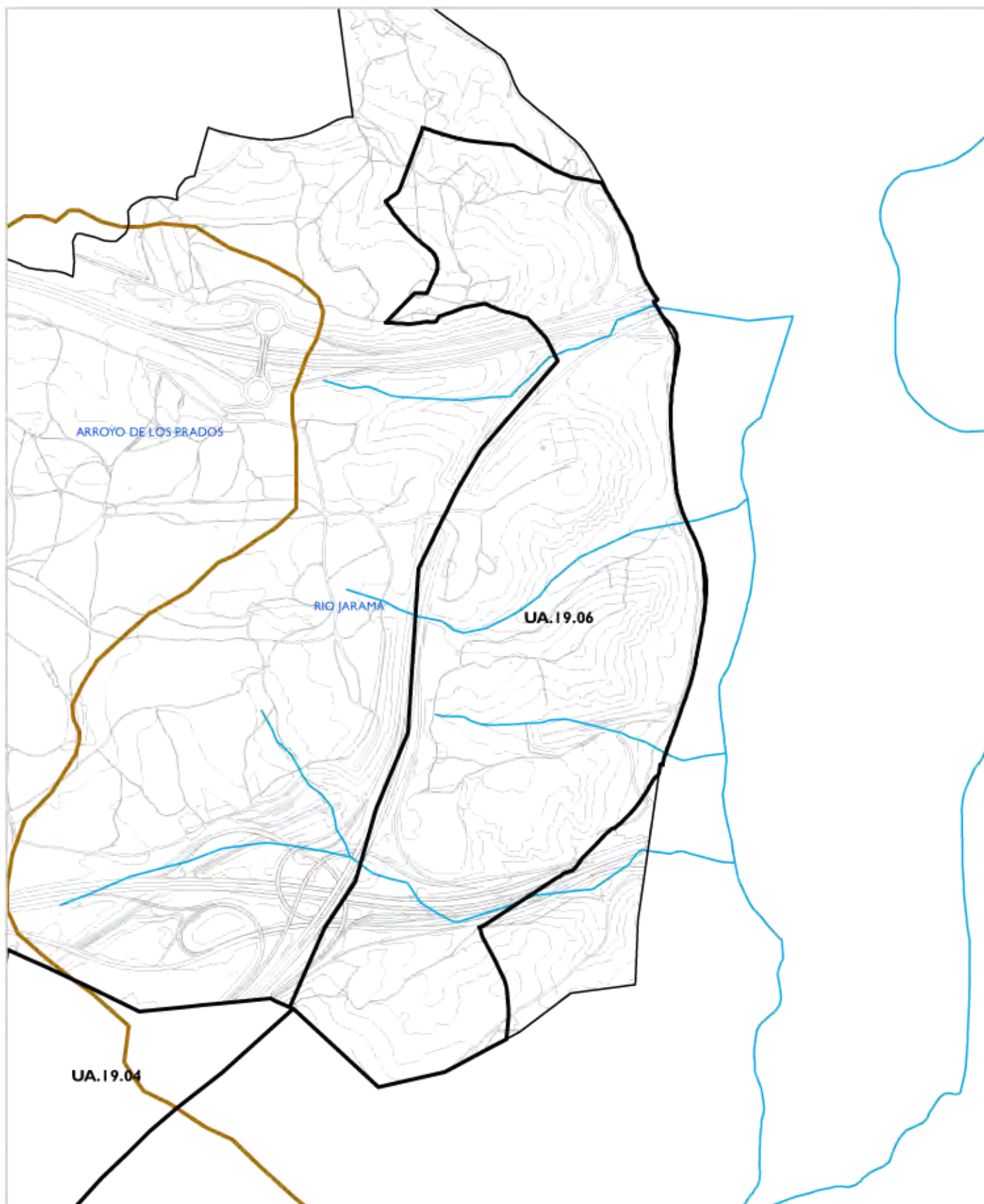
Cerro de La Herradura



- | | |
|---|--|
|  CANTERAS |  INCEPTISOLS |
|  ENTISOLS |  INCEPTISOLS/ENTISOLS |
|  ENTISOLS/INCEPTISOLS | URBANO |

EDAFOLOGIA

UA.19.06
Cerro de La Herradura



- Rios / Arroyos
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.19.06
Cerro de La Herradura



 Cercanías  Metro  Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

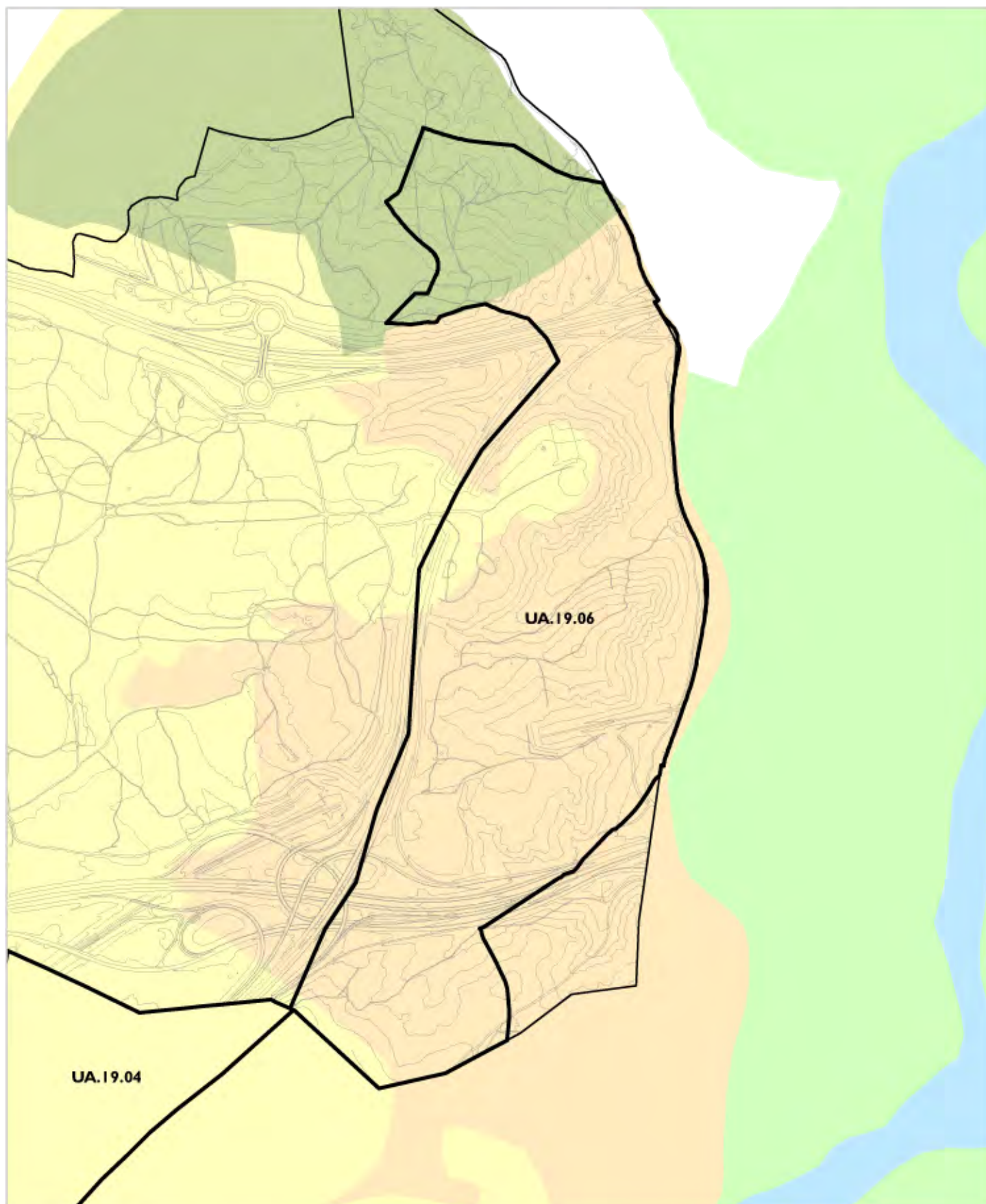
UA.19.06
Cerro de La Herradura




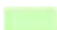



- | | |
|---|---|
|  Dominio Viario Estado |  Dominio Viario Comunidad Madrid |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Dominio Ferroviario |
|  Zona Afección Viario Estado |  Canal de Isabel II |

SERVIDUMBRES

UA.19.06
Cerro de La Herradura



-  BARBECHOS Y SECANOS
-  CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
-  ENCINAR SOBRE ARENAS
-  SOTOS Y RIBERAS
-  ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.19.06
Cerro de La Herradura